



PROGRAMA **PUENTES**

PRÁCTICAS
UNIVERSITARIAS
EN TERRITORIOS
SOSTENIBLES



TRABAJO FIN DE PRÁCTICAS (TFP) **PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA** **AGENDA URBANA**

DISEÑO DE UN CENTRO COMARCAL DE PROTECCIÓN ANIMAL

MANCOMUNIDAD RIBERA BAJA DEL GENIL



ANTONIO JESÚS COBOS GARCÍA
MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ - SOSTENIA

30/09/2024

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA AGENDA URBANA (PAU)

1	Denominación del proyecto y territorio.	2
1.1	Objetivos globales del proyecto de intervención.	2
1.2	Rescate y tratamiento de información de partida.	3
1.3	Diagnóstico de situación.	9
1.4	Estudio de casos similares y buenas prácticas.	30
2	Formulación del problema y evaluación de soluciones.	35
3	Proyecto de aplicación de agenda urbana.	38
3.1	Denominación.	38
3.2	Objetivos operativos.	38
3.3	Actores y sus roles en el proyecto.	39
3.4	Actividades generales y tareas específicas.	45
3.5	Recursos necesarios y posibles.	48
3.6	Fases para su implementación.	55
3.7	Hoja de ruta territorial propuesta para el desarrollo del proyecto.	63
3.8	Análisis de factibilidad para su desarrollo o Resumen estudio de viabilidad.	66
3.9	Incorporación y análisis de la perspectiva de género en el proyecto.	72
3.10	Diseños previos, infografías, mapas, soluciones marketing, etc...	74
3.11	Conclusiones.	93
4	Bibliografía.	95
	Anexos.	97
Anexo I	Presentación del proyecto en Power Point	97
Anexo II	Reportaje gráfico	106
Anexo III	Ficha de proyecto de la entidad local	119
Anexo IV	Estudio de viabilidad económico-financiera (si procede)	120

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA AGENDA URBANA (PAU)

1 Denominación del proyecto y territorio.

1.1 Objetivos globales del proyecto de intervención.

Este proyecto enmarcado dentro de la Agenda Urbana de la Mancomunidad de Municipios de la Ribera Baja del Genil recoge una serie de objetivos globales, que intentan mejorar la convivencia y cohesión social de dicho territorio bajo el marco de las nuevas normativas. Estas leyes actualizadas que son llevadas a cabo por las instituciones nacionales, en nuestro caso en particular, se centran en el cuidado y bienestar animal.

Por ello, este propio proyecto realiza una intervención en el ámbito territorial con diferentes objetivos como son:

- **Objetivo estratégico – Fomentar la cohesión social y búsqueda de la equidad**

Dada la actual situación social y económica que presenta la comarca, la cual se determina como municipios rurales próximos y profundos en algunos casos, este proyecto intenta ser un motor de progreso social y crecimiento económico de la mancomunidad. Desde el punto de vista de la problemática del abandono animal a nivel nacional y las nuevas estrategias desarrolladas para intentar solventar este problema social, dicho proyecto busca fomentar una mejora en la cohesión social entre la ciudadanía por medio de la igualdad de oportunidades e intentar reducir la pobreza generando empleo.

Además, se pretenden solventar otros problemas sociales que pueden afectar a poblaciones menos urbanas como, por ejemplo, la conciliación social ante problemas sanitarios originados por colonias felinas en estado de abandono.

- **Objetivo estratégico - Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos**

Gracias a la generación de nuevos puestos de empleo originados por la ampliación de instalaciones, intentamos reducir el riesgo de pobreza de la comarca. Por este motivo, se promueve una disminución de personas en riesgo de exclusión, gracias a estos empleos o la ayuda proporcionada a las asociaciones de protección animal de la comarca con acciones de apoyo.

Estas ayudas pueden ir enfocadas como acompañantes de transporte o personas encargadas del cuidado de animales que favorezcan a mitigar sus problemas de exclusión social.

- **Objetivo específico – Diseñar un centro de protección animal a nivel comarcal**

El principal objetivo de dicho proyecto se centra en la creación y diseño de un centro comarcal de protección animal que cubra las necesidades de atención sanitaria y de los cuidados de los animales abandonados de este territorio, con el fin de mejorar el bienestar de estos seres vivos y poder buscarles una nueva vida social en el futuro.

- **Objetivo específico – Atender las necesidades de la ciudadanía comarcal prestando un servicio**

Dada la nueva legislación de bienestar animal que ha entrado en vigor a nivel nacional, cierto porcentaje de la ciudadanía no puede hacerse cargo del cuidado de estos seres vivos, y por lo tanto, las entidades públicas deben hacerse cargo de estos problemas y fomentar la ayuda de cesión y cuidados de animales.

- **Objetivo específico – Generación de nuevos puestos de empleo**

Este objetivo se puede llevar a cabo debido al diseño de este centro comarcal, en el cual se pretende desarrollar y ampliar las instalaciones municipales ya existentes en la localidad de Huétor Tájar. Debido al desarrollo de este proyecto se pueden crear puestos de empleo indirectos como los empleados necesarios para la construcción de las infraestructuras, como empleo directo debido a los trabajadores que son necesarios para el desarrollo de la actividad y el mantenimiento de las instalaciones.

1.2 Rescate y tratamiento de información de partida.

Primeramente, la información de partida en la cual hemos tenido constancia de los proyectos y las ideas principales a desarrollar por todos ellos ha sido durante la realización de los módulos formativos impartidos por la Diputación de Granada, de modo que nos mostraron las principales herramientas que están a nuestra disposición para conocer e investigar fuentes verificados de datos tanto municipales como nacionales.

Respecto a los primeros cinco módulos generales, se nos aportan nociones básicas para el desempeño de nuestros proyectos, y en el cual podemos destacar ciertas acciones o métodos de búsqueda de información como:

Módulo 1. Agenda Urbana y desarrollo territorial.

Persigue la finalidad de entender el proceso que se sigue a la hora de desarrollar un Proyecto Europeo, y nos indica que el programa consta de tres actuaciones o fases, a aplicar en años sucesivos, una de diseño y otra de implementación:

- El diseño de una estrategia de desarrollo en el marco de la Agenda Urbana Española.
- Asistencia técnica en la implementación inicial de planes de acción de las agendas urbanas municipales.
- Consolidación de la implementación de las agendas urbanas.

Módulo 2. Viabilidad económico-financiera y sostenibilidad de iniciativas.

En este segundo módulo se muestra como diseñar un plan de viabilidad: *“En el plan de viabilidad se van a reflejar todos los contenidos de la actividad económica, abarcando desde la definición de la idea de producto o servicio a explotar, hasta la forma de llevarlo a cabo, de manera que se demuestre que, en el plano teórico, la idea de actividad económica es viable. Constituye, por lo tanto, una simulación de la futura planificación del producto o servicio, y se utiliza como herramienta para evaluar la conveniencia de llevar a cabo las inversiones previstas.”*

Módulo 3. Comunicación y Marketing Digital. Redes Sociales.

Este módulo aborda el ámbito del marketing digital y la importancia actualmente de las redes sociales, y cómo hoy en día son esenciales para dar visibilidad a un proyecto e impulsar su desarrollo y conocimiento ante su puesta en marcha. Dentro de dicho módulo, podemos destacar ciertos aspectos como:

- Internet, un cambio de paradigma.
- Comunicación digital, un cambio de rumbo y de tendencia.
- Identidad Digital, Marca, Reputación Y Responsabilidad Social.
- Marketing Digital.
- Estrategia Digital.

Módulo 4. Diseño y gestión de proyectos de desarrollo.

Respecto a este cuarto módulo podemos resaltar una serie de acciones como:

- Comprender qué es un Proyecto Europeo y su dimensión transnacional y reconocer sus principales elementos y sus factores de éxito.
- Identificar las principales fases y tareas de la preparación técnica de un proyecto europeo, desde la generación inicial de la idea hasta la definición de los principales elementos de su contenido.
- Recordar los pasos del proceso de presentación y aprobación de la propuesta, desde la identificación del programa y convocatoria, hasta su evaluación por la Comisión Europea, pasando por el proceso de entrega de la candidatura.
- Distinguir elementos y procesos clave de la gestión de un proyecto europeo, comprendiendo su estrecho vínculo con la fase de su diseño.
- Incrementar el interés y la valoración de la contribución de los proyectos europeos y del papel de la Unión Europea en el desarrollo territorial local.

Módulo 5. Investigación: recopilación y análisis de información.

En este último módulo general, nos encontramos con un objetivo principal, el cual se centra en la capacidad que tiene el alumnado de plantear una investigación sistemática y rigurosa, adaptada a las necesidades y al contexto del trabajo que va a desarrollar a lo largo del Programa Puentes. Podemos determinar 5 objetivos como son:

- Conocer cuáles son las particularidades del método científico y sus lógicas subyacentes.
- Identificar los principales enfoques científicos aplicables.
- Interiorizar cuáles son los principales pasos del método de investigación.
- Manejar los conceptos teóricos del lenguaje de la investigación.
- Conocer las distintas fuentes de información y sus características principales.

Seguidamente, respecto a los módulos específicos elegidos, se ha optado por seleccionar dos módulos debido a su estrecha relación con el desarrollo de este proyecto, en concreto, el Módulo 9 y 12. En ellos, se ha podido recabar mayor información detallada sobre las acciones principales que se deben llevar a cabo en el diseño de dicho proyecto.

Módulo 9. Construcción sostenible y ordenación del territorio.

Este primer módulo específico se centra en proporcionar cuales son los métodos principales para llevar a cabo un diseño de construcción sostenible, y la ordenación del territorio apropiada según los recursos con los que cuente cada municipio.

Por ello, se exponen cuáles son las funcionalidades del territorio y los instrumentos de planeamiento, así como los valores y recursos paisajísticos y territoriales que cada comarca dispone. Cabe destacar la importancia de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), y la importancia de esta ley para potenciar dichas construcciones sostenibles.

Otro recursos informativo es el tema de la edificación y la regeneración urbana, y como el Plan Vive en Andalucía 2020-2030 es indispensable para conocer cuáles son los territorios que pueden ser empleados para realizar las instalaciones de nuestros proyectos, y en qué circunstancias se encuentran cada terreno. Aparte de este plan, tenemos que resaltar las aplicaciones del CTE, y la necesidad de conocer cuáles son las energías y actuaciones sostenibles para poder obtener dichos recursos renovables en las edificaciones.

Por último, este módulo, recoge la relevancia de las comunidades energéticas como cambio de modelo energético en edificaciones públicas y cómo se deben realizar la gestión de los residuos que estos edificios producen debido a su funcionamiento.

Módulo 12. Emprendimiento y comercio rural

Dentro del marco de este módulo, cabe destacar los principales temas tratados como son la cultura emprendedora en el comercio rural y la importancia de ella para fomentar el desarrollo rural, o la vitalización de estas comarcas menos favorecidas con el fin de la creación de nuevo empleo y riqueza económica.

Del mismo modo, se detalla cuáles son las fases para la creación de una empresa o la constitución como autónomo, así como sus principales características y requisitos que debemos cumplir para su formación. Seguidamente, se tratan temas como la importancia de la realización de una estrategia de marketing dentro del entorno de la empresa, o el avance en la transformación digital y digitalización de muchos procesos para ganar en competitividad y eficacia.

Por último, se mencionan cuáles son las principales vías de financiación de proyectos de desarrollo del comercio en el entorno de los Next Generation de la Unión Europea, y que por tanto se pueden asemejar a nuestro proyecto. Todo ello tiene la intención de buscar similitudes y proporcionar estas ayudas a la culminación final y puesta en marcha de cada uno de los proyectos del Programa Puentes.

Dada toda esta información y gracias a la formación de los cursos, la recopilación de información y su posterior análisis, se necesita llevar a cabo un proceso previo de búsqueda de bibliografía pertinente y de investigación de campo en el contexto de la investigación social.

Concretamente, para el diseño del proyecto se ha realizado un estudio de investigación previo que intenta recabar la mayor cantidad de información relevante, como población de los distintos municipios de la comarca, registro de animales abandonados, asociaciones de protección animal existentes, legislación vigente, etc.

Respecto a las fuentes utilizadas para este rescate y tratamiento de información nos hemos apoyado en información primaria, como censos de población o registros municipales de animales abandonados. Así mismo, hemos accedido a datos primarios como normativas locales. En cuanto a fuentes de información secundaria podemos destacar la inclusión de legislación nacional y autonómica dentro del ámbito del cuidado y bienestar animal, gracias a los portales del BOJA y BOE.

Si nos centramos más detenidamente en esta información primaria, detallamos la investigación en el sitio web de OTEA Granada (Observatorio Territorial de Estudios y Análisis de Granada), y en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, que gracias a la plataforma SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía) hemos obtenido datos oficiales sobre las principales características comarcales a nivel censal, económicas, educativas, etc.

Este primer observatorio presentado es una unidad técnica establecida por la Diputación de Granada, y entre los servicios que ofrece OTEA a entidades, profesionales locales y a la población en general, se encuentra la posibilidad de analizar detalladamente la situación socioeconómica de los municipios de la provincia de Granada a través de su Sistema de Información Socioeconómica (SIS).

El sistema SIS del OTEA, es una base de datos estadística que se organiza en cuatro categorías principales: territorios, áreas temáticas, datos e indicadores, y años. Estos campos y sus relaciones permiten realizar diversas consultas dinámicas sobre la provincia y sus municipios para cualquier año en el que se disponga de información estadística.

La idea original detrás de este sistema fue crear una herramienta web que integrara, almacenara, editara, analizara, compartiera y presentara información socioeconómica dispersa en diversas fuentes, así como la información generada por profesionales que trabajan en el territorio. La finalidad era que esta información fuera fácilmente accesible y comprensible a través de una aplicación diseñada específicamente para la investigación social y la toma de decisiones. Una vez que se describen sus funciones, queda claro que esta fuente de datos resulta de gran utilidad en todo el proceso de trabajo.

Además, a través del sitio web mencionado anteriormente, se puede acceder a otros tipos de documentos relevantes para llevar a cabo la tarea de recopilación y procesamiento de información. Entre ellos destaca el documento, titulado "Granada se Puebla," donde se establece la Estrategia Provincial ante el Reto Demográfico y la Despoblación. Por tanto, se trata de un marco que guiará las acciones de la institución y los ayuntamientos durante los próximos diez años para abordar los procesos de despoblamiento en la provincia.

El documento "Granada se Puebla," publicado en 2022, destaca por el análisis que realiza sobre la situación inicial de los municipios granadinos y recalca la presencia de numerosos municipios en Granada que están experimentando despoblación. También se observa el fenómeno de emigración de las cabeceras comarcales en favor del crecimiento del área metropolitana y la costa. Por estos motivos, este modelo demuestra que esta distribución de población es perjudicial para las personas que desean vivir en entornos rurales y es insostenible desde el punto de vista económico, medioambiental y social.

1.3 Diagnóstico de situación.

En este apartado, se contextualiza Huétor Tájar como centro comarcal debido a que es el municipio con mayor población, y además, el territorio de su entorno comarcal dentro del conjunto de localidades enmarcadas en la Mancomunidad de Ribera Baja del Genil. El análisis y toma de datos de la situación actual permiten generar hipótesis de partida desde la que surgirán las distintas posibilidades de acción.

Imagen 1. Localización Mancomunidad Ribera Baja del Genil



Fuente: Agenda Urbana y Rural Granada 2030

Tras una investigación, podemos exponer algunas tablas y gráficos que detallan cuales son las circunstancias que nos susciben dentro de nuestro proyecto y su correspondiente Mancomunidad. Respecto a esta *Tabla 1*, refleja el censo municipal de los distintos municipios que conforman la mancomunidad y segmentada por sexos. Se puede determinar el poder de concentración de población que tiene el municipio de Huétor Tájar, y la causa de ubicar nuestras instalaciones en dicha localidad, ya que tiene una mayor capacidad de atracción.

El municipio de Huétor Tájar se encuentra en la provincia de Granada, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y tiene una extensión de 39,92 km cuadrados y una población de 10.689 habitantes. Además, como se expone en dicha tabla, dentro del resto de localidades que comprenden dicha Mancomunidad, se encuentra la población de Salar que contiene 2.616 hab., Villanueva Mesía con 2.008 hab., Moraleda de Zafayona que tiene 3.135 hab. y, por último, el pueblo de Láchar que tiene 3.755 habitantes.

Tabla 1. Censo Municipios de la Mancomunidad Ribera Baja del Genil

Seccionado 2023 Censo	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Huétor Tájar	5.394	5.295	10.689
Láchar	1.911	1.844	3.755
Moraleda de Zafayona	1.583	1.552	3.135
Salar	1.311	1.305	2.616
Villanueva Mesía	982	1.026	2.008

Fuente: SIMA (2023)

En esta segunda tabla, se detalla el presupuesto líquido de ingresos que recaudan las localidades según los datos presupuestarios de entidades locales, los cuales son datos suministrados por el Ministerio de Economía y Hacienda en el año 2021.

Tabla 2. Presupuesto líquido de Ingresos

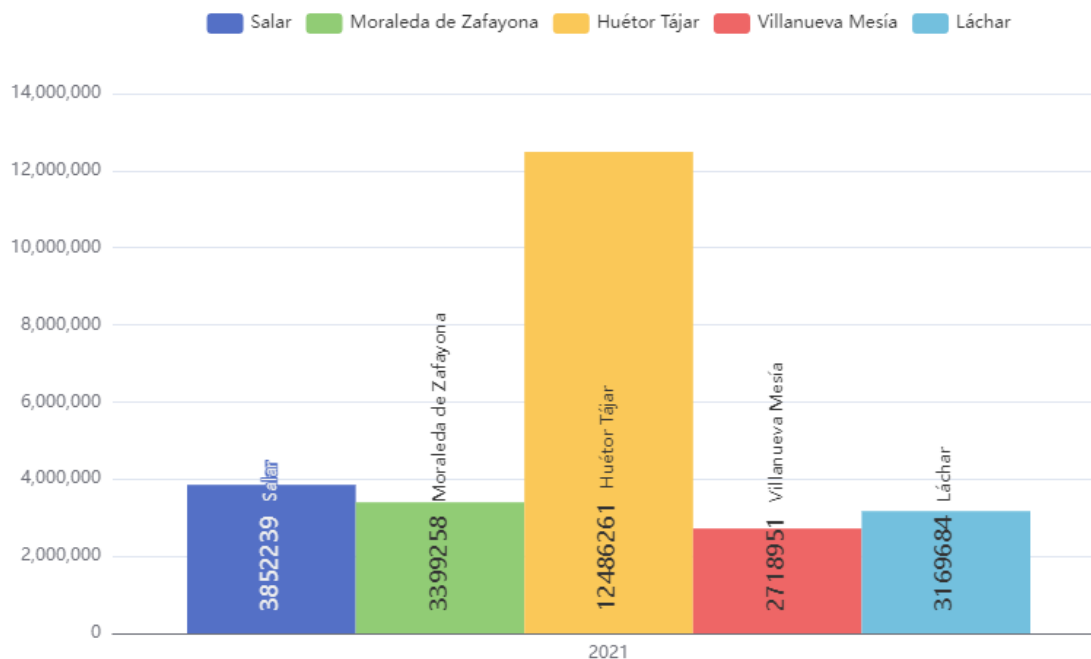
Municipio	Año2021
Huétor Tájar	12486261.000
Láchar	3169684.000
Moraleda de Zafayona	3399258.000
Salar	3852239.000
Villanueva Mesía	2718951.000

Fuente: OTEA (2021)

Del mismo modo, se refleja de forma gráfica dicho presupuesto líquido de ingresos a nivel comarcal. Como se muestra, destaca como el municipio de Huétor Tájar alcanza más de los 12 millones de euros de ingresos dada su mayor población y ser centro comarcal del territorio.

El resto de localidades se concentra en un rango de ingresos líquidos entre 2 a 4 millones de euros. Dados estos datos, Huétor Tájar tiene un mayor poder para realizar una primera inversión, en cuanto a la ampliación de las instalaciones.

Gráfico 1. Presupuesto líquido de Ingresos



Fuente: OTEA (2021)

Por otro lado, en la *Tabla 3* podemos mostrar los distintos ingresos y gastos por habitante que tienen las localidades de la Mancomunidad. Esta tabla expone que los municipios de Huétor Tájar, Láchar y Salar recaudan más por habitante del gasto que realizan, y por tanto, es un buen indicador para poder generar nuevos servicios dado este saldo positivo.

Tabla 3. Ingresos y gastos por habitante 2022

Territorio	Ingresos por habitante	Gastos por habitante
Huétor Tájar	1.305,07	1.145,20
Láchar	1.749,18	1.649,48
Moraleda de Zafayona	1.125,56	1.219,51
Salar	1.459,22	1.420,11
Villanueva Mesía	1.361,69	1.538,39

Fuente: SIMA (2022)

Seguidamente, la *Tabla 4* muestra el paro registrado y más actualizado pero a nivel de Poniente Granadino. A partir de esta tabla, podemos conocer las circunstancias de la comarca, ya que se detalla dicho paro por segmentos de género, edades y sectores económicos. Podemos determinar que el paro registrado presenta una ligera bajada en ciertos apartados, pero una oportunidad para seguir reduciendo estos indicadores en sectores más desfavorecidos, como puede ser la construcción, los servicios o los mayores de 45 años.

Tabla 4. Paro Registrado Poniente Granadino 2024 (Primer trimestre)

PARO REGISTRADO (Año: 2024)	Enero	Febrero	Marzo
Hombres parados registrados	1539	1601	1569
Mujeres paradas registradas	2111	2265	2248
Total paro registrado	3650	3866	3817
Menores de 25	422	492	463
Entre 25 y 44	1487	1581	1574
45 y más años	1741	1793	1780
Agricultura	794	759	
Industria	230	225	
Construcción	355	371	
Servicios	2033	2031	
Sin empleo anterior	446	424	424

Fuente: OTEA (2024)

Respecto a la *Tabla 5*, esta se centra en el número de centros públicos por nivel educativo que dispone a año 2022 las localidades estudiadas, lo cual puede ser de relevancia para plantear futuras campañas de conciliación, y saber cuáles pueden ser los mejores medios para generar esta promoción y difusión.

Tabla 5. Centros públicos por nivel educativo 2022

	Nivel educativo								
Territorio	Infantil 1º ciclo ↕	Infantil 2º ciclo ↕	Primaria ↕	Educación especial ↕	E.S.O. ↕	Bachillerato ↕	Formación Profesional Básica ↕	C. F. Grado Medio ↕	C. F. Grado Superior ↕
Huétor Tájar	2	3	3	2	1	1	1	1	1
Láchar	2	2	2	-	2	-	-	-	-
Moraleda de Zafayona	1	1	1	2	1	-	-	-	-
Salar	1	1	1	-	1	-	-	-	-
Villanueva Mesía	1	1	1	1	1	-	-	-	-

Fuente: SIMA (2022)

Por último, esta *Tabla 6* refleja los distintos números de alumnos por sexo que hay en cada tipo de Centros públicos por nivel educativo y de las localidades estudiadas. Si nos centramos en los niveles educativos primarios como Infantil, Primaria, Educación Especial o ESO, todas las localidades presentan un gran número de alumnos a los que realizar campañas de concienciación respecto al abandono animal.

Tabla 6. Alumnos en Centros públicos por nivel educativo y sexo 2020

Municipio	A: Sexo	B: Infantil	C: Primaria	D: Educación Especial	E: Enseñanza Secundaria Obligatoria
Huétor Tájar	Femenino	212	309	4	273
Huétor Tájar	Masculino	238	396	4	301
Láchar	Femenino	69	81	0	35
Láchar	Masculino	68	97	0	40
Moraleda de Zafayona	Femenino	54	81	2	74
Moraleda de Zafayona	Masculino	58	89	0	77
Salar	Femenino	40	85	0	34
Salar	Masculino	46	89	0	26
Villanueva Mesía	Femenino	54	44	1	23
Villanueva Mesía	Masculino	30	52	0	26

Municipio	A: Sexo	G: Bachillerato	H: Ciclo Formativo Grado Medio	I: Ciclo Formativo Grado Superior
Huétor Tájar	Femenino	127	16	9
Huétor Tájar	Masculino	102	16	11
Láchar	Femenino	0	0	0
Láchar	Masculino	0	0	0
Moraleda de Zafayona	Femenino	0	0	0
Moraleda de Zafayona	Masculino	0	0	0
Salar	Femenino	0	0	0
Salar	Masculino	0	0	0
Villanueva Mesía	Femenino	0	0	0
Villanueva Mesía	Masculino	0	0	0

Fuente: OTEA (2022)

En referencia a un diagnóstico de la situación desde una perspectiva más general, hemos detallado un análisis PESTEL, en el cual se detallan diferentes variables externas que dan un reflejo de las situaciones en las que se encuentra la comarca, y por la cual se deben actuar para mejorar los servicios prestados como es nuestro proyecto.

- **Análisis PESTEL:**

- Políticos: (Incluye elementos como estabilidad política, políticas fiscales, regulaciones laborales, acuerdos comerciales internacionales y el grado de intervención gubernamental en la economía.)

En referencia al ámbito político, dicho proyecto puede estar influenciado por la estabilidad política que exista tanto a nivel nacional como local, debido a que si existen cambios en los gobiernos, estos pueden destinar mayor o menor cantidad de partidas presupuestarias a financiar este servicio social. Del mismo modo, ante el posible cambio de mandatarios en las instituciones superiores, estos pueden modificar ciertas leyes que afecten al funcionamiento de la protectora comarcal, y cuáles deben ser las características que tienen que cumplir los núcleos zoológicos.

Así mismo, una mayor intervención de las instituciones públicas en el desarrollo de nuestro proyecto, por medio de una participación más activa, puede beneficiar al desarrollo y aumento de las prestaciones servidas a la ciudadanía, ya que se podrían afrontar mayores y mejores acciones para el beneficio de los animales y la población gracias a la involucración institucional, ya sea de forma económica o mediante acuerdos comerciales.

Por otro lado, una nueva regulación en políticas fiscales o acuerdos laborales, puede influir en dicho proyecto por medio de inventivos o ayudas para potenciar la mejora de instalaciones destinadas al cuidado de animales, o por otro lado, las regulaciones en las condiciones de los empleados dando lugar a un posible mayor gasto de mantenimiento.

- Económicos: (Se consideran aspectos como el crecimiento económico del país o región donde opera la empresa, tasas de interés, inflación, tasas de cambio, desempleo y nivel de deuda. Los cambios en estos indicadores pueden afectar la demanda de productos o servicios de la empresa.)

Actualmente, dada las circunstancias económicas por las que pasa España, donde se espera un crecimiento económico es una oportunidad para implementar y desarrollar dicho proyecto. Por otro lado, estos indicadores positivos contrarrestan con los índices de inflación y los salarios reales de la población, ya que la ciudadanía no tiene tantos recursos para ahorrar o destinar el suficiente presupuesto a más individuos en la unidad familiar.

Por estos motivos, pueden darse el aumento de animales abandonados, debido al encarecimiento de todo tipo de productos relacionados con el cuidado animal, así como los servicios sanitarios que estos animales necesitan. Según los últimos datos recogidos por asociaciones locales, anualmente se rescatan una media de 250 animales abandonados. Por todo ello, en la actualidad, se está demandando en mayor medida servicios de recogida, acogida y cuidado de animales que se encuentran en estado de abandono.

Si nos centramos en nuestra comarca, podemos observar como el desempleo está en bajada en el primer trimestre del año, y los ayuntamientos ingresan más líquido en sus cuentas, lo cual podría ser una oportunidad realizar una partida de gasto a dicho servicio que nos abarca.

- Sociales: (Comprenden aspectos demográficos, culturales, educativos, tendencias de consumo y cambios en el comportamiento de los clientes.)

Respecto a los aspectos sociales, podemos decir que las localidades de la comarca que comprende la Mancomunidad Ribera Baja del Genil presentan una tendencia demográfica de descenso de habitantes, y por otro lado, estas regiones se clasifican como Rural Próximo y Rural Profundo.

- Tecnológicos: (Incluyen avances tecnológicos, inversión en investigación y desarrollo, adopción de nuevas tecnologías y patentes. El análisis de estos factores permite identificar oportunidades o amenazas derivadas de la innovación tecnológica.)

Dentro del aspecto tecnológico, nos encontramos con diferentes avances tecnológicos, como pueden ser la inclusión de los chips en los animales. Estos aparatos nos aportan diversa información, por lo que podemos tener un mayor control sobre ellos y nos permite conocer diferentes datos como identificación, propietarios, estados de salud, etc.

Así mismo, el desarrollo de la tecnología es beneficioso para el desarrollo de nuestra actividad, ya que agiliza procesos y comunicaciones con otras entidades como los distintos registros necesarios para realizar nuestro servicio o la búsqueda más rápida de servicios de cuidados para los animales abandonados como servicios veterinarios o lugares de acogida acorde a las características de cada animal gracias a las redes sociales.

En cuanto al apartado de investigación, la evolución de la medicina y todas sus diferentes tecnologías, hace que existan más alternativas de cuidados para los animales y proporcionar un bienestar mayor a estos seres vivos.

- Ecológicos: (Se refiere a consideraciones sobre sostenibilidad, políticas ambientales, cambios climáticos y conciencia ecológica de los consumidores, algo que hoy en día es muy relevante, y cuya tendencia aumentará. Por ello, las empresas deben adaptarse a estos factores para ser socialmente responsables y estar alineadas con las expectativas del mercado.)

En relación al ámbito ecológico, existe una tendencia a realizar acciones que cada vez tengan menor impacto en la sociedad, ya sea reduciendo la huella de carbono por medio de transportes menos contaminantes, o siendo más eficientes en el empleo de recursos naturales como el ahorro en el derroche de agua dulce.

Del mismo modo, en referencia a nuestro proyecto, para mitigar estos impactos y ser más ecológicos, existen alternativas de futuro que posibilitan realizar estas acciones en beneficio de la sociedad, como por ejemplo, la incorporación de placas solares o concienciar a la población de la importancia de ser eficientes con los recursos presentes o la gestión de residuos que pueden producir los animales.

- Legales: (Incluyen leyes laborales, regulaciones comerciales, legislación de protección al consumidor y patentes. Un cambio en el entorno legal puede tener un impacto significativo en las operaciones de una empresa.)

En cuanto al aspecto legal, existen diferentes factores externos que condicionan nuestro proyecto, ya que la aprobación de la nueva Ley de cuidados y bienestar animal, hace que cualquier reforma de ampliación o puesta en marcha de una nueva protectora municipal deben de ser aprobadas por las entidades públicas, así como las nuevas medidas de la normativa de transporte de animales.

Seguidamente, los posibles cambios de futuro respecto a este campo y la actualización de antiguas leyes ya presentes y que deben cubrir las necesidades sociales del momento, repercute en incertidumbre. Esto, además, se refleja en adaptaciones de las instalaciones conforme se desarrolla la sociedad y las normativas, para garantizar la seguridad y la salud tanto animal como de la ciudadanía.

A continuación, se detalla una serie de leyes y normativas vigentes que afectan a todo el proceso de desarrollo de nuestra actividad principal, y por la cual, en dichas tablas se detallan cuáles son los requisitos que se tienen que cumplir para llevar a cabo una ampliación y un servicio garantizado para los animales. Además, se pone de manifiesto que evidencias se cumplen en el actual estado de la actividad que se realiza, y cuáles son las observaciones que no se cumplen, y por tanto, deben incorporarse al diseño de este proyecto para cumplir todas las normativas actuales que se han desarrollado para el cuidado y bienestar animal.

Entre las principales leyes que se abordan y se tienen en consideración para la realización y cumplimiento de las normativas a la hora de confeccionar el proyecto son el Decreto 287/2010, de 11 de mayo; la Ley 11/2003, de 24 de noviembre; la Ley 7/2023, de 28 de marzo; y la Ley 8/2003, de 24 de abril.

Tabla 7. Decreto 287/2010, de 11 de mayo

TÍTULO	AÑO / FECHA DE REVISIÓN	AMBITO DE APLICACIÓN	ÁMBITO
Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de Andalucía y se regulan el procedimiento y requisitos para su autorización y registro.	2010 19/02/2016	Autonómico	Transporte y medios
REQUISITOS			
a) Realizar el Registro Autonómico de personas transportistas, contenedores y medios de transporte de animales vivos, así como regular su funcionamiento. b) Conseguir la autorización para desarrollar la actividad de transportista de animales vivos, así como la autorización de los medios de transportes y de los contenedores de dichos animales y su inscripción en el Registro. c) Cumplir con los requisitos específicos que deben cumplir las personas transportistas, los medios de transporte y los contenedores de animales vivos para ser inscritos en este Registro.			
CUMPLIMIENTO (nuestro proyecto)			
CUMPLE - Evidencias	NO CUMPLE - Observaciones		
a) Personas transportistas de animales vivos cuyo domicilio o sede social se encuentre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. b) Medios de transporte de animales vivos que pertenezcan a una persona transportista o no, cuyas personas titulares tengan su domicilio o la sede empresarial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1) Realizar el registro de la solicitud a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/ 2) Cumplir con los requisitos anteriormente expuestos para obtener las autorizaciones. a) A las personas transportistas, contenedores y medios de transporte de animales domésticos, según se definen en el artículo 3.4 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, siempre que el transporte no se efectúe en relación con una actividad económica, incluida la cría de animales para su venta, que quedará sujeta a lo establecido en el presente Decreto.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Decreto 287/2010, de 11 de mayo

TÍTULO	AÑO / FECHA DE REVISIÓN	AMBITO DE APLICACIÓN	ÁMBITO
Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de Andalucía y se regulan el procedimiento y requisitos para su autorización y registro.	2010 19/02/2016	Autonómico	Transporte y medios
REQUISITOS			
a) Autorización y registro de transportistas. b) Autorización y registro de medios de transporte y contenedores. c) Documentos de transporte. d) Formación del personal y registro de personas con certificado de formación. e) Obligaciones de transportistas y otros operadores. f) Puntos de salida de la Unión Europea. 3. Establecer disposiciones de aplicación de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, en lo relativo al transporte de animales.			
CUMPLIMIENTO (nuestro proyecto)			
CUMPLE - Evidencias	NO CUMPLE - Observaciones		
Transportistas de animales vivos, sean personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, que intervengan directa o indirectamente en el transporte de animales.	2. Este real decreto no será de aplicación a: a) Los transportistas, medios de transporte y contenedores de animales de compañía, siempre que el transporte no se efectúe en relación con una actividad económica, sin perjuicio sin perjuicio de las disposiciones relativas a los Puntos de Entrada de viajeros que se establecen en el artículo 20 en los que se realizarán los controles previstos el artículo 34 del Reglamento (UE) n.º 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013. c) Al transporte de animales desde o hacia consultas o clínicas veterinarias, por consejo de un veterinario.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Ley 11/2003, de 24 de noviembre

TÍTULO	AÑO / FECHA DE REVISIÓN	AMBITO DE APLICACIÓN	ÁMBITO
Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales. (BOE-A-2003-23292)	2003	Autonómico	Disposiciones generales Artículo 6. Transporte de animales
REQUISITOS			
a) En caso de desplazamientos, los animales deberán disponer de espacio suficiente en los medios de transporte. Asimismo, los medios de transportes y los embalajes deberán ser apropiados para proteger a los animales de la intemperie y de las inclemencias climatológicas, debiendo llevar estos embalajes la indicación de la presencia de animales vivos. Si son agresivos, su traslado se efectuará con las medidas de seguridad suficientes. b) Durante el transporte y la espera, los animales deberán ser abrevados y recibirán alimentación a intervalos convenientes en función de sus necesidades fisiológicas. c) El medio o vehículo donde se transporten los animales tendrán unas buenas condiciones higiénico-sanitarias, de acuerdo a las necesidades fisiológicas y etológicas de las especies que se transporten, debiendo estar debidamente desinfectado. Dichas condiciones se determinarán reglamentariamente. d) La carga y descarga de los animales se realizará con los medios adecuados a cada caso, a fin de que los animales no soporten molestias ni daños injustificados.			
CUMPLIMIENTO (nuestro proyecto)			
CUMPLE - Evidencias	NO CUMPLE - Observaciones		
Vehículo de tamaño medio de propiedad del ayuntamiento que ha sido utilizado con anterioridad para dichos transportes.	a) Medios de transportes y embalajes apropiados para proteger a los animales de la intemperie y de las inclemencias climatológicas, debiendo llevar estos embalajes la indicación de la presencia de animales vivos. b) Durante el transporte y la espera, los animales deberán ser abrevados y recibirán alimentación a intervalos convenientes en función de sus necesidades fisiológicas. c) Buenas condiciones higiénico-sanitarias, de acuerdo a las necesidades fisiológicas y etológicas de las especies que se transporten, debiendo estar debidamente desinfectado.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Ley 11/2003, de 24 de noviembre

TÍTULO	AÑO / FECHA DE REVISIÓN	AMBITO DE APLICACIÓN	ÁMBITO
Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales. (BOE-A-2003-23292)	2003	Autonómico	Animales de compañía - Tenencia, circulación y esparcimiento Artículo 11. Condiciones específicas del bienestar de los perros.
REQUISITOS			
1. Los habitáculos de los perros que hayan de permanecer la mayor parte del día en el exterior deberán estar contruidos de materiales impermeables que los protejan de las inclemencias del tiempo y serán ubicados de manera que no estén expuestos directamente de forma prolongada a la radiación solar ni a la lluvia . El habitáculo será suficientemente amplio para que el animal quepa en él holgadamente. 2. Cuando los perros deban permanecer atados a un punto fijo, la longitud de la atadura será la medida resultante de multiplicar por tres la longitud del animal, comprendida entre el morro y el inicio de la cola, sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres metros. 3. Los perros dispondrán de un tiempo, no inferior a una hora diaria , durante el cual estarán libres de ataduras y fuera de los habitáculos o habitaciones donde habitualmente permanezcan.			
CUMPLIMIENTO (nuestro proyecto)			
CUMPLE - Evidencias	NO CUMPLE - Observaciones		
Condiciones de cuidados: actualmente se cuentan con unas instalaciones para dar cabida a un total de 8-10 perros según sus tamaños. Se dispone de tres habitáculos exteriores techados y de un habitáculo interior con salida a un exterior vallado.	1. Habitáculos de materiales impermeables y no expuestos directamente de forma prolongada a la radiación solar ni a la lluvia. Habitáculos suficientemente amplios. 2. Atados a un punto fijo, la longitud de la atadura será la medida resultante de multiplicar por tres la longitud del animal, comprendida entre el morro y el inicio de la cola, sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres metros. 3. Los perros dispondrán de un tiempo, no inferior a una hora diaria, durante el cual estarán libres de ataduras y fuera de los habitáculos o habitaciones donde habitualmente permanezcan.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Ley 11/2003, de 24 de noviembre

TÍTULO	AÑO / FECHA DE REVISIÓN	AMBITO DE APLICACIÓN	ÁMBITO
Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales. (BOE-A-2003-23292)	2003	Autonómico	Centros de cuidado temporal de los animales de compañía Artículo 20. Definición.
REQUISITOS			
2. Creación del Registro Municipal de Centros Veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía. 3. Estos centros habrán de reunir los siguientes requisitos: a) Estar inscrito en el Registro Municipal de Centros Veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía. b) Contar con la licencia municipal para el desarrollo de la actividad. c) Llevar un libro de registro a disposición de las Administraciones competentes, en las condiciones que se determinen reglamentariamente. d) Disponer de buenas condiciones higiénico-sanitarias y de locales adecuados a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales que alberguen. e) Gozar de un programa definido de higiene y profilaxis de los animales albergados, visado por un veterinario. f) Disponer de comida suficiente y sana, agua y contar con personal preparado para su cuidado. g) Disponer de instalaciones adecuadas para evitar el contagio , en los casos de enfermedad, entre los animales residentes y del entorno, o para guardar, en su caso, períodos de cuarentena . h) Contar con los servicios veterinarios suficientes y adecuados para cada establecimiento. i) Colocar en un lugar visible de la entrada principal una placa con el número de inscripción de centros para el mantenimiento y cuidado temporal de animales de compañía. j) Los demás requisitos exigibles por la normativa sectorial que le sea de aplicación.			
CUMPLIMIENTO (nuestro proyecto)			
CUMPLE - Evidencias	NO CUMPLE - Observaciones		
Centros de cuidado a) Tendrán la consideración de centros de cuidado de los animales de compañía los refugios para animales abandonados y perdidos b) Disponer de comida suficiente y sana, agua y contar con personal preparado para su cuidado.	1. Inscribirse en el Registro Municipal de Centros Veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía. 2. Licencia municipal 3. Libro de registro de animales 4. Condiciones higiénico-sanitarias adecuadas a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales que alberguen. 5. Programa de higiene y profilaxis de los animales albergados, visado por un veterinario. 7. Instalaciones adecuadas para evitar el contagio, en los casos de enfermedad, entre los animales residentes y del entorno, o para guardar, en su caso, períodos de cuarentena. 8. Contar con los servicios veterinarios suficientes y adecuados para cada establecimiento. 9. Colocar en un lugar visible de la entrada principal una placa con el número de inscripción de centros para el mantenimiento y cuidado temporal de animales de compañía.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12. Ley 11/2003, de 24 de noviembre

TÍTULO	AÑO / FECHA DE REVISIÓN	AMBITO DE APLICACIÓN	ÁMBITO
Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales. (BOE-A-2003-23292)	2003	Autonómico	Asociaciones de protección y defensa de los animales Artículo 30. Concepto. Artículo 31. Funciones
REQUISITOS			
Artículo 31. 1. Las asociaciones de protección y defensa de los animales podrán instar a la Consejería competente y a los Ayuntamientos para que realicen inspecciones en aquellos casos concretos en que existan indicios de irregularidades de acuerdo con la presente Ley. 2. Las asociaciones de protección y defensa de los animales prestarán su colaboración a los agentes de la autoridad en las gestiones que tengan relación con el cumplimiento de la presente Ley. 3. La Administración de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, podrán concertar con las asociaciones de protección y defensa de los animales la realización de actividades encaminadas a la consecución de tales fines. 4. La Administración competente establecerá convenios y ayudas a las asociaciones de protección y defensa de los animales, que hayan obtenido el título de entidades colaboradoras, en relación con las actividades de protección de animales, campañas de sensibilización y programas de adopción de animales de compañía, entre otros, que las mismas desarrollen.			
CUMPLIMIENTO (nuestro proyecto)			
CUMPLE - Evidencias	NO CUMPLE - Observaciones		
Artículo 30. Son asociaciones de protección y defensa de los animales las asociaciones sin fin de lucro, legalmente constituidas, que tengan como principal finalidad la defensa y protección de los animales. Artículo 31. Las asociaciones prestarán su colaboración a los agentes de la autoridad en las gestiones que tengan relación con el cumplimiento de la presente Ley.	La Administración competente establecerá convenios (buscar convenios con veterinarios) y ayudas a las asociaciones de protección y defensa de los animales, que hayan obtenido el título de entidades colaboradoras, en relación con las actividades de protección de animales, campañas de sensibilización y programas de adopción de animales de compañía, entre otros, que las mismas desarrollen.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13. Ley 11/2003, de 24 de noviembre

TÍTULO	AÑO / FECHA DE REVISIÓN	AMBITO DE APLICACIÓN	ÁMBITO
Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales. (BOE-A-2003-23292)	2003	Autonómico	Intervención, inspección, vigilancia y cooperación administrativa Artículo 32. Vigilancia e inspección.
REQUISITOS			
Corresponde a los Ayuntamientos el cumplimiento de las siguientes funciones: a) Confeccionar y mantener al día los registros a que hace referencia esta Ley. b) Recoger, donar o sacrificar los animales abandonados, perdidos o entregados por su dueño. c) Albergar a estos animales durante los períodos de tiempo señalados en esta Ley. d) Inspeccionar los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía regulados en el artículo 20.1 de esta Ley. e) Habilitar lugares o sistemas para la eliminación de cadáveres. f) Y todas aquellas otras que se le atribuyan en la presente Ley.			
CUMPLIMIENTO (nuestro proyecto)			
CUMPLE - Evidencias		NO CUMPLE - Observaciones	
La Vigilancia e inspección de los centros recae en las competencias de los Ayuntamientos, y en este caso, dicha entidad tiene total constancia de las labores realizadas por la asociación colaboradora. Del mismo modo, se realiza un registro de los animales abandonados que son recogidos en el centro municipal de cuidado temporal.		Habilitar lugares o sistemas para la eliminación de cadáveres.	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14. Ley 7/2023, de 28 de marzo

TÍTULO	AÑO / FECHA DE REVISIÓN	AMBITO DE APLICACIÓN	ÁMBITO
Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. (BOE-A-2023-7936)	2023	Estatal	Sistema Central de Registros para la Protección Animal Artículo 9. Creación del Sistema Central de Registros para la Protección Animal.
REQUISITOS			
2. Estar inscrito al Registro de Entidades de Protección Animal y/o el Registro de Núcleos Zoológicos de Animales de Compañía. Este sistema, integrado por la información que consta en los registros que a continuación se relacionan, tiene por objeto, en cada caso: a) Registro de entidades de protección animal: la inscripción de asociaciones o fundaciones cuyos estatutos les habiliten para ejercer cualquier actividad que tenga por objeto la protección de los animales. Para ello, en este registro se incluirá el nombre de la entidad, razón social y dirección postal y datos identificativos de la persona física representante de dicha entidad.			
CUMPLIMIENTO (nuestro proyecto)			
CUMPLE - Evidencias	NO CUMPLE - Observaciones		
Asociación registrada como entidad sin ánimo de lucro que se dedicada al cuidado y bienestar de animales	Registrarse en el Sistema Central de Registros para la Protección Animal y/o el Registro de Núcleos Zoológicos de Animales de Compañía.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Ley 7/2023, de 28 de marzo

TÍTULO	AÑO / FECHA DE REVISIÓN	AMBITO DE APLICACIÓN	ÁMBITO
Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. (BOE-A-2023-7936)	2023	Estatal	Planificación de las políticas públicas de protección animal Artículo 18. Programas territoriales de protección animal.
REQUISITOS			
1. Las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, deberán aprobar sus respectivos programas territoriales de protección animal. 2. Los programas territoriales de protección animal deberán incluir medidas orientadas a eliminar el maltrato animal y a reducir el abandono de animales de compañía. Asimismo, abordarán, al menos, los siguientes aspectos: a) Difusión de campañas públicas de promoción de la esterilización, prevención de enfermedades e identificación de animales. b) Concienciación ciudadana, en particular de las personas responsables de animales, en el respeto a los animales, así como contra su abandono o maltrato. c) Potenciación de la adopción de animales de compañía. d) Implementación de programas de gestión de colonias felinas. e) Desarrollo de medidas educativas, formativas y de sensibilización ciudadana contra el maltrato animal y el abandono. f) Desarrollo de programas de control de identificación y cría autorizada. 3. Los programas territoriales de protección animal podrán aprobarse de forma independiente o integrarse en otros planes y programas sociales o ambientales. Cuando los programas territoriales de protección animal se integren en otros planes y programas, las medidas de protección animal y su calendario de aplicación deberán distinguirse claramente. 4. Las administraciones competentes, con el fin de controlar y evaluar los avances en la aplicación de las medidas de protección animal, determinarán los instrumentos que permitan realizar evaluaciones periódicas de los progresos realizados y la eficacia de las medidas adoptadas, debiendo fijar objetivos e indicadores cualitativos y cuantitativos concretos. 5. Los programas territoriales de protección animal, así como los resultados de su evaluación serán públicos. 6. El importe de las sanciones económicas que pudieran imponerse por la comisión de infracciones previstas en esta ley se destinará preferentemente a la implementación de las medidas recogidas en los respectivos programas territoriales de protección animal previstos en este artículo.			
CUMPLIMIENTO (nuestro proyecto)			
CUMPLE - Evidencias	NO CUMPLE - Observaciones		
Elaboración de futuros programas de concienciación contra el maltrato animal	a) Difusión de campañas públicas de promoción de la esterilización, prevención de enfermedades e identificación de animales. b) Concienciación ciudadana, en particular de las personas responsables de animales, en el respeto a los animales, así como contra su abandono o maltrato. c) Potenciación de la adopción de animales de compañía. d) Implementación de programas de gestión de colonias felinas. e) Desarrollo de medidas educativas, formativas y de sensibilización ciudadana contra el maltrato animal y el abandono. f) Desarrollo de programas de control de identificación y cría autorizada.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16. Ley 7/2023, de 28 de marzo

TÍTULO	AÑO / FECHA DE REVISIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ÁMBITO
Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. (BOE-A-2023-7936)	2023	Estatal	Centros públicos de protección animal Artículo 22. Recogida y atención de animales. Artículo 23. Obligaciones de los Centros públicos de protección animal.
REQUISITOS			
a) Esterilizar al animal con carácter previo a su entrega en adopción o suscribir un compromiso de esterilización o no reproducción si no tuvieran la edad o las condiciones suficientes para realizar la cirugía, según criterios veterinarios. b) Cumplir con los requisitos mínimos veterinarios para la entrega de los animales y los correspondientes tratamientos mínimos estipulados que se establecerán reglamentariamente. c) Entregar los animales con un contrato de adopción e identificados según normativa vigente. d) Velar por las condiciones adecuadas de bienestar y condiciones higiénico sanitarias de los animales alojados, adecuación de los espacios, medidas de seguridad, capacitación del personal, registro de animales y atención veterinaria. e) Poseer la correspondiente autorización o licencia para constituir núcleo zoológico legalmente establecido. f) Contar con programas de voluntariado y/o colaboración con entidades de protección animal, acorde con la legislación vigente sobre voluntariado y asociacionismo. g) Participar en los programas de sensibilización previstos en el artículo 18*. h) Fomentar la adopción responsable de los animales. i) Disponer de espacios adecuados para el alojamiento de gatos comunitarios que, por circunstancias excepcionales, no hayan podido ser retornados a su ubicación original. Las características de estos espacios y las condiciones de excepcionalidad se desarrollarán reglamentariamente. j) Identificar y registrar, en el mismo momento de su entrada en el centro, a todos aquellos animales que sean recogidos sin portar identificación. k) Hacer un seguimiento de los animales entregados en adopción o acogimiento comprobando que se cumplen las condiciones de bienestar y condiciones higiénico sanitarias de los animales. l) Disponer de un servicio de recogida de animales con plena disponibilidad horaria.			

CUMPLIMIENTO (nuestro proyecto)	
CUMPLE - Evidencias	NO CUMPLE - Observaciones
1. Corresponderá a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal. Para ello deberán contar con un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día. Esta gestión podrá realizarse directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas, sin perjuicio de que, siempre que sea posible, se realice en colaboración con entidades de protección animal. Programas de colaboración con entidades de protección animal	Poseer la autorización o licencia necesaria para constituir un núcleo zoológico. Programas de sensibilización (artículo 18). Servicio de recogida con plena disponibilidad horaria.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17. Ley 8/2003, de 24 de abril

TÍTULO	AÑO / FECHA DE REVISIÓN	AMBITO DE APLICACIÓN	ÁMBITO
Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal. (BOE-A-2003-8510)	2003 29/03/2023	Estatal	Organización sanitaria sectorial Ordenación sanitaria de las explotaciones de animales
REQUISITOS			
Artículo 36. Condiciones sanitarias básicas. 1. Las explotaciones de animales de nueva instalación, o la ampliación de las existentes, deberán cumplir con las distancias mínimas que se establezcan respecto a poblaciones, carreteras, caminos y otras explotaciones o instalaciones que puedan representar una posible fuente o medio de contagio de enfermedades, además de disponer de la previa autorización de la autoridad competente. A efectos de la autorización prevista en el párrafo anterior, la autoridad competente verificará el cumplimiento de los requisitos exigibles en materia de protección animal. 2. Las condiciones sanitarias básicas que deben cumplir las explotaciones de animales serán las que establezca la normativa vigente. Artículo 37. Eliminación de residuos de explotación. Cualquier actividad de explotación animal estará supeditada a la eliminación higiénica de efluentes, subproductos de explotación, residuos de especial tratamiento y cadáveres, de acuerdo con las normas de sanidad animal, salud pública y protección del medio ambiente. Artículo 38. Registro y libro de explotación. 1. Todas las explotaciones de animales deben estar registradas en la comunidad autónoma en que radiquen, y los datos básicos de estos registros serán incluidos en un registro nacional de carácter informativo. 2. Cada explotación de animales deberá mantener actualizado un libro de explotación en el que se registrarán, al menos, los datos que la normativa aplicable disponga, del que será responsable el titular de la explotación.			
CUMPLIMIENTO (nuestro proyecto)			
CUMPLE - Evidencias	NO CUMPLE - Observaciones		
Sanidad Animal	Eliminación de residuos de explotación (eliminación higiénica de efluentes, subproductos de explotación, residuos de especial tratamiento y cadáveres)		

Fuente: Elaboración propia

1.4 Estudio de casos similares y buenas prácticas.

En el ámbito de proyectos que se centran en el diseño de un espacio y gestión del desarrollo de sus actividades, es esencial analizar estudios de casos similares y buenas prácticas. Estas empresas o instituciones pueden proporcionar información sobre acciones valiosas que ya están implementadas de forma exitosa en ciertos programas, y que pueden ser de ayuda para el buen funcionamiento de nuestro proyecto. Algunos de los ejemplos de estudio de casos exitosos y relevantes para nuestro caso son:

1. Protectora Municipal de Málaga

Es uno de los principales casos de buena praxis y relacionado con nuestro proyecto, concretamente, con el cuidado y bienestar de animales dentro de los centros de protección animal. Esta Institución pública desarrollada gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Málaga y la Diputación de Málaga, lleva a cabo la labor de acogida, cuidado y retorno de animales a su hábitat dentro de sus instalaciones. Esta protectora proporciona gran cantidad de servicios públicos para la ciudadanía de esta comarca, así como la incorporación de nuevos servicios como la inclusión recientemente de un tanatorio animal como principal servicio.

Como se muestra en la siguiente imagen, la página web de la Protectora Municipal de Málaga presenta varios apartados destacados que contienen información relevante, como el tema de adopciones o licencias PPP. Además, expone todo tipo de enlaces en los cuales se detallan en profundidad las actuaciones que realiza la protectora, así como la importancia de informar sobre cuáles son los orígenes de este servicio o que proyectos y convenios tiene con otras entidades.

Imagen 2. Web Oficial del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga



Fuente: <https://medioambiente.malaga.eu/Centro-de-Proteccion-Animal/>

Cabe destacar algunas secciones como las que muestra la *Imagen 3*, respecto a la localización de parques caninos por todo el territorio de la capital, los programas que se realizan en cuanto al proyecto C.E.R., dudas frecuentes que presentan los usuarios, así como los convenios con otras asociaciones.

Imagen 3. Web Oficial del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga



Fuente: <https://medioambiente.malaga.eu/Centro-de-Proteccion-Animal/>

Por otro lado, existen otros apartados más orientados al tema normativo y legal, donde la ciudadanía pueda tener constancia de cuáles son los permisos necesarios para todo tipo de posesión o adopción de un animal, o cuáles son los procedimientos que se deben llevar a cabo en caso de pérdida o rescate de animales.

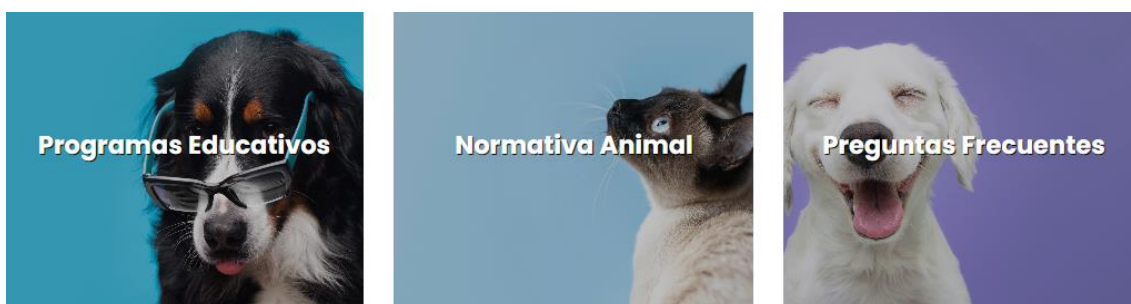
Imagen 4. Trámites Online del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga



Fuente: <https://medioambiente.malaga.eu/Centro-de-Proteccion-Animal/>

Por último, existen enlaces directos a los distintos programas educativos que realiza el ayuntamiento para dar visibilidad a esta problemática e intentar concienciar a las generaciones futuras de la importancia de evitar el abandono de animales y su adopción. Además, presenta baterías de preguntas frecuentes para solventar dudas a los usuarios de forma inmediata sobre cualquier tema relacionado con las obligaciones y derechos de los animales, y sus respectivas nuevas leyes vigentes.

Imagen 5. Web Oficial del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga



Fuente: <https://medioambiente.malaga.eu/Centro-de-Proteccion-Animal/>

Imagen 6. Preguntas Frecuentes del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga

1.-¿Qué es el Centro Zoonosanitario Municipal y cuáles son sus funciones?	13.-Utilidades de los perros
2.-¿Qué es una mascota?	14.-La educación de tu mascota
3.-¿Puede cualquiera tener una mascota?	15.-Transporte de los animales en coches particulares
4.-Necesidades básicas de las mascotas	16.-Ventajas de adoptar en el Centro Zoonosanitario
5.-Obligaciones con respecto a tu mascota	17.-Ruidos animales
6.-¿Se le pueden seccionar las orejas y/o el rabo a un animal por cuestiones estéticas?	18.-Recogida animales
7.-¿Se pueden alimentar animales vagabundos o abandonados?	19.- Recogida de animales malheridos
8.- Identificación de las mascotas	20.-Comida animales vía pública
9.- Ley de Protección Animal	21.-Establecimientos tenencia de animales
10.- Ley de Animales Potencialmente Peligrosos	22.-Insalubridad solares
11.-Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	23.-Control de plagas
12.-Inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos	

Fuente: <https://medioambiente.malaga.eu/Centro-de-Proteccion-Animal/>

Del mismo modo, existen asociaciones comarcales dentro de la provincia de Granada que realizan una gran labor en la acogida y cuidados de animales abandonados de sus territorios. Algunas de las buenas prácticas que se realizan dentro de nuestro territorio provincial son:

2. Asociación Taxara – Adopción (Huétor Tájar)

Esta asociación sin ánimo de lucro y colaboradora con el Ayuntamiento local realiza una labor primordial para el correcto funcionamiento de las instalaciones existentes en dicho municipio. Del mismo modo, lleva a cabo diversas acciones de gran importancia como la búsqueda de nuevos lugares de acogida para los perros abandonados o la recogida de las calles de animales en estado de enfermedad o sin localizadores, entre otros aspectos.

Cabe destacar la dedicación de esta asociación, ya que aparte de actuar acciones, es la principal encargada de realizar todo tipo de registro de animales acogidos, así como desarrollar el actual espacio destinado a protectora municipal y sus consiguientes labores. Entre ellas destacar la limpieza, esterilización y transporte a consultas veterinarias de los animales, o demás cuidados y preparaciones relacionadas con la acogida de perros abandonados.

Imagen 7. Logotipo Asociación Taxara – Adopción de Huétor Tájar



Fuente: Ayuntamiento de Huétor Tájar

3. Asociación Rescate Animal de Granada

Esta asociación ubicada en la localidad de Las Gabias, es una de las entidades sin ánimo de lucro que mayor porcentaje de recogida y cuidados de animales soporta en la provincia de Granada. Además, sus instalaciones son un ejemplo a seguir dadas sus características, así como las acciones en redes sociales y transporte de animales. Dicha asociación ha sido de gran ayuda para la confección de determinadas acciones que se han propuesto a lo largo del proyecto, de tal manera que se ha convertido en un ejemplo a seguir de un buen funcionamiento a lo largo de los años y un modelo a seguir.

Imagen 8. Logotipo Asociación Rescate Animal Granada



Fuente: <https://www.rescateanimalgranada.org/inicio>

En referencia a su página web, podemos destacar la completa información que proporciona a los usuarios, como todo tipo de datos y procedimientos para poder adoptar animales de dicha asociación, quiénes son los voluntarios que componen esta asociación y cómo poder unirse, o cuáles son las distintas maneras de poder ayudar a la asociación, ya sea en forma de donativos monetarios o comprando recursos alimentarios.

Además, presenta otras pestañas como la de preguntas frecuentes para resolver cualquier duda o cuáles son los animales que se encuentran en el refugio y más necesitados para buscar nuevas familias.

Imagen 9. Web Oficial de la Asociación Rescate Animal de Granada



Una asociación protectora de animales sin ánimo de lucro que se dedica al rescate de animales abandonados y maltratados en la provincia de Granada, España.

Fuente: <https://www.rescateanimalgranada.org/inicio>

2 Formulación del problema y evaluación de soluciones.

En este proyecto nos encontramos con una serie de problemas a nivel comarcal, por el cual dicho proyecto intenta solventar diferentes problemáticas y mejorar ciertas instalaciones que actualmente existen, con el fin de cubrir mejor las necesidades municipales tanto por parte de las instituciones públicas, como de la ciudadanía de la comarca.

- **Evaluación de los problemas:**

Una de las principales cuestiones que se deben solventar es la recogida y cuidados de animales abandonados en los municipios de la comarca, ya que es uno de los territorios provinciales que mayor índice de abandono presenta. Actualmente, durante el primer cuatrimestre de 2024 se han acogido casi 120 perros abandonados en la comarca.

Por ello, se pretende diseñar un centro a nivel comarcal con el fin de poder acoger una mayor cantidad de animales, mejorar sus condiciones de vida, así como buscarles una nueva salida con futuras casas o familias de acogida. Este nuevo espacio que se pretende realizar abarcaría las instalaciones ya existentes en la localidad de Huétor Tájar, así como una ampliación de este para poder ofertar nuevos servicios sanitarios como zona de cuidados, zona de cuarentena, o mayores espacios de alojamiento acondicionamos a las nuevas legislaciones como chelines impermeables o patios exteriores con terrenos de juego.

Por otro lado, otro problema presente es el cumplimiento de las nuevas leyes, dado que con la nueva Ley de cuidado y bienestar animal es necesario registrar este diseño de centro comarcal como espacio de cuidado animal o núcleo zoológico. Además de esto, tenemos que abordar el requerimiento de cumplir con la normativa de vehículos que transportan seres vivos, así como sus transportistas. Todo ellos deben estar inscritos en los registros pertinentes según cada competencia.

Del mismo modo, existe otra problemática derivada del abandono animal como es la poca concienciación ciudadana respecto a este tema, y por el cual se deben realizar campañas de persuasión para captar la atención de las personas, y cuáles son los problemas que causan a la sociedad con dichos abandonos, así como las posibles multas que existen cuando incurran en dichas ilegalidades. También, se debe concienciar en la importancia de adoptar animales frente a la compra de ellos, ya que somos la comunidad autónoma que menos registro de adopción tenemos a nivel nacional.

- **Evaluación de alternativas:**

Respecto a la evaluación de alternativas, vamos a establecer diferentes acciones que pueden llevarse a cabo para intentar mitigar o solventar los problemas planteados anteriormente. Por tanto, algunos de los procedimientos para mejorar dicho proyecto pueden ser:

- Alternativa 1: Diseño de un nuevo espacio correspondiente a la adaptación, mejora y ampliación de la protectora municipal existente.

Esta nueva construcción recoge las necesidades que presenta la región debido al aumento de animales abandonados y al cambio de normativa producido en los últimos años. Por tanto, se presenta un proyecto de diseño actualizado y basado en las experiencias y necesidades que tiene que cubrir las asociaciones afiliadas con los ayuntamientos para el desarrollo de la actividad.

- Alternativa 2: Realizar campañas escolares de concienciación frente al abandono animal.

Dado el cambio de las leyes, los consistorios son los responsables de realizar programas de educación y concienciación ciudadana respecto al tema tratado. Por este motivo, es una buena alternativa para poner unos principios para intentar disminuir esta problemática de abandono desde la población más joven.

- Alternativa 3: Realizar campañas de difusión para adopción de animales.

Al igual que la anterior alternativa, llevar a cabo acciones de campañas de adopción pretende mitigar dichos problemas planteados y poder mejorar los bajos indicadores que presenta la comunidad de Andalucía en cuanto a este tipo de adopciones, con el fin de alcanzar en los próximos años el sacrificio 0 en nuestra región y nuestra comunidad.

- Alternativa 4: Convenios con Asociaciones locales o Colegios de Veterinarios.

Actualmente existe un convenio con alguna asociación local, pero se pretende aumentar estos tipos de convenios con otros actores que son partícipes en todo el proceso de cuidado de animales abandonados como veterinarios o poder potenciar y aumentar el número de ciudadanos voluntarios que ayuden a las actuales asociaciones que se encuentran en estado de insuficiencia de personal.

- Alternativa 5: Creación de una Página Web Oficial.

Para abordar de una mejor manera todas las alternativas anteriormente planteadas, es de interés que la mancomunidad realice una web para poder informar tipo de cuestiones respecto a dicha problemática. De este modo, se puede facilitar a la población de la comarca el uso de este servicio y siempre con la finalidad de reducir este tipo de abandonos. Además, es una herramienta muy útil para proporcionar información sobre las opciones de Adopción, licencias de PPP (perros potencialmente peligrosos), servicios de acogida, localizadores de parque caninos, Proyectos C.E.R., convenios, etc.

Todo ello pretende ayudar a la ciudadanía con trámites, difundir programas educativos o crear nuevos métodos de financiación gracias a la información de donaciones entre otras opciones.

- Alternativa 6: Propuesta de Modelo de Gestión

En referencia a esta alternativa para intentar solucionar las diferentes problemáticas existentes en este territorio se realiza una propuesta de Modelo de Gestión. La primera parte de esta propuesta se centra en la colaboración y participación conjunta de los distintos ayuntamientos de la mancomunidad, y la posibilidad de incluir otros ayuntamientos pertenecientes al Poniente Granadino para realizar una aportación monetaria y equitativa según el número de población. Dicha partida presupuestaria iría destinada a la intervención de la construcción de las nuevas instalaciones, así como los posibles fondos o subvenciones que puedan ayudar a realizar estas acciones. Esta propuesta se fundamenta en la situación inicial, ya que actualmente el Ayuntamiento de Huétor Tájar acoge todo tipo de animales abandonados del resto de localidades de la comarca.

En referencia el modelo de gestión que comprende el desarrollo de la actividad, se propone realizar al menos dos tipos de convenios y varias incorporaciones de nuevos personales de empleo. Entre los convenios cabe destacar la importancia de determinar cuáles son las funciones y capacidades que puedan tener las asociaciones locales en el funcionamiento del nuevo centro comarcal, y cual debe su aportación monetaria al desempeño de estas labores. Otro de los convenios destacables es la inclusión de un veterinario oficial para realizar las primeras exploraciones o cuidados, en los casos que sean necesarios, así como acuerdos con otros centros veterinarios comarcales que disponen de urgencias y hospitalización 24 horas, y cómo los ayuntamientos van a afrontar estos gastos.

3 Proyecto de aplicación de agenda urbana.

3.1 Denominación.

- Diseño de un Centro Comarcal de Protección Animal
- Nomenclatura:

Centro Comarcal de Protección Animal - Mancomunidad Ribera Baja del Genil

3.2 Objetivos operativos.

Los principales objetivos operativos sobre los que se han trabajado a lo largo del desarrollo de este proyecto de “Diseño de un Centro Comarcal de Protección Animal” han sido los siguientes puntos:

- **Objetivo 1.** Recogida de información relevante en referencia a las nuevas leyes que incurrir con el cuidado y bienestar animal.
- **Objetivo 2.** Inscripción del centro comarcal dentro del Registro de Núcleos Zoológicos.
- **Objetivo 3.** Inscripción de los vehículos autorizados para el transporte de animales y sus transportistas.
- **Objetivo 4.** Medición del terreno destinado a las instalaciones del centro comarcal.
- **Objetivo 5.** Diseño del espacio.
- **Objetivo 6.** Campañas de concienciación sobre el abandono animal y la adopción de animales.
- **Objetivo 7.** Búsqueda de ayudas y subvenciones para financiar dicho proyecto.
- **Objetivo 8.** Acuerdos con otras entidades públicas, asociaciones o colectivos de veterinarios para realizar campañas o colaboraciones entre instituciones.
- **Objetivo 9.** Presupuestos (veterinarios y/o construcción del espacio).
- **Objetivo 10.** Modelo de Gestión.

3.3 Actores y sus roles en el proyecto.

En este proyecto, los principales actores son los distintos Ayuntamientos de la Mancomunidad junto con la Junta de Andalucía. Estos actores serán los encargados de la financiación del Centro Comarcal de protección animal y los distintos servicios que va a ofrecer a la ciudadanía de las distintas localidades. Además, entre los Ayuntamientos de los diversos municipios deberán proporcionar un vehículo autorizado para el transporte de estos animales, o contribuir a la adaptación de dicho vehículo para que funcione a nivel comarcal.

A continuación, haremos un desglose de las distintas alcaldías de los municipios de la Mancomunidad:

- **Ayuntamiento Huétor Tájar:**
 - ❖ Alcaldía: D. Fernando Delgado Ayén
- **Ayuntamiento Salar:**
 - ❖ Alcaldía: D. Armando Moya Castilla
- **Ayuntamiento Villanueva Mesía:**
 - ❖ Alcaldía: D. José Antonio Durán Ortiz
- **Ayuntamiento Moraleda de Zafayona:**
 - ❖ Alcaldía: Dña. Virginia Pantigas Ruiz
- **Ayuntamiento Láchar:**
 - ❖ Alcaldía: Dña. Elisabeth Barnés

A pesar de que la actual protectora existente se encuentra en la localidad de Huétor Tájar, dado que es el centro comarcal del territorio y



la impulsora de este proyecto, dicho diseño se enmarca dentro de la Mancomunidad Ribera Baja del Genil, y por tanto, abarca al resto de municipios y personal relacionado con el funcionamiento de dicha Mancomunidad, como:

- **Mancomunidad de municipios “Ribera Baja del Genil”:**

- ❖ D. Fernando Delgado Ayén (PSOE)
- ❖ Dña. María Dolores López Jiménez (PSOE)
- ❖ Dña. Encarnación Redondo Sanjuán (PSOE)
- ❖ Dña. María del Pilar Pérez Ruiz (PSOE)
- ❖ D. Esteban Ruiz Sánchez (PP)
- ❖ Dña. Noelia Ruiz Sánchez (PP)

Por otro lado, se encuentran las distintas clínicas veterinarias de la comarca del Poniente Granadino, y servicios indispensables para el desarrollo de la actividad debido a la necesidad de la atención



y cuidado de los animales abandonados que son recogidos con enfermedades o heridos, y por lo que se les requiere una atención médica. Entre las principales clínicas del territorio se encuentran los siguientes veterinarios, algunos de ellos con ciertos servicios de gran importancia como el alojamiento 24 horas.

- **Colegio de Veterinarios:**

- ❖ Huétor Tájar:

- *Gabinete Veterinario:* Consultorio / Nº Registro: GR 037
C/ Ing. Sánchez del Corral Nº 3 (18360 - Huétor Tájar) → Teléfono: 958332166

- ❖ Villanueva de Mesía:

- *Consultorio Veterinario Arco* / Nº registro: GR 106
Avda. de América 46 (18369 - Villanueva de Mesía) → Teléfono: 958444125

- ❖ Loja:

- *Consultorio Albeitería* / Nº Registro: GR 038
Calle Granada nº 21 (18300 - Loja) → Teléfono: 670612782
- *Clínica Salustiano* / Nº Registro: GR 007
Avd. Rafael Pérez del Álamo Nº43 (18300 - Loja) → Teléfono: 958323252

- *Clínica Victoria* / Nº Registro: GR 094
C/ Caminillo nº65, Bajo (18300 - Loja) → Teléfono: 958320536

- **Asociaciones:**

- ❖ *Asociación Taxara – Adopción (Huétor Tájar)*

Actualmente es la única asociación colaboradora con el Ayuntamiento local, y en la cual se deriva toda la actividad de cuidado de los animales acogidos. Esta asociación sin ánimo de lucro presenta la ayuda económica de la entidad pública, pero dado la problemática del aumento de abandonos no tiene los recursos ni la capacidad económica para poder



HUÉTOR TÁJAR

Taxara - Adopción



Ayuntamiento de Huétor Tájar

abordar todos los casos existentes en la región. Por lo tanto, tiene que colaborar con otras asociaciones de mayor tamaño para dar solución a dicha problemática territorial.

- **Diputación de Granada:**

La Diputación de Granada es uno de los actores principales, ya que puede ser uno de los encargados de poder captar fondos europeos para el desarrollo de dicho proyecto, y así apoyar el avance de este servicio a la ciudadanía de dicha Mancomunidad. Del mismo modo, por medio de estos fondos se puede disminuir la problemática existente a nivel provincial respecto al abandono animal y la población no identificada de colonias felinas en los municipios granadinos.



- **Junta de Andalucía – Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul:**

Al igual que la Diputación de Granada, la Junta de Andalucía por medio de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul puede influenciar en gran medida en nuestro proyecto, y por tanto, ser un actor de relevancia para la creación del diseño de la nueva protectora. Dicha consejería, a través de las concesiones o subvenciones que aporta a los distintos aspectos relacionados con el medio

ambiente puede financiar parte de este proyecto. De la misma manera, puede determinar nuevos cambios o variaciones que podrían repercutir en futuras fases del proyecto, debido a posibles cambios de legislaciones y actualizaciones que realice la Junta de Andalucía en referencia al cuidado y bienestar animal.

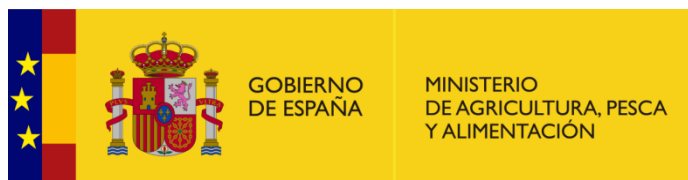


Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

- **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:**

En referencia al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, esta institución puede influenciar en nuestro



proyecto, dado que puede realizar cambios en las normativas y leyes que nos influyen, como puede pasar de igual forma que con la Junta de Andalucía a nivel autonómico.

De la misma forma que este ministerio, pueden existir otros actores relacionados con otras instituciones públicas de orden nacional como el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 o el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que pueden variar acciones que se desarrollan en nuestra actividad para tener que ser actualizadas. También, desde el punto de vista positivo, estas entidades proporcionan convenios y subvenciones con las que se puede potenciar este proyecto.



- **Centros Educativos:**

Otro de los actores principales para poder llevar a cabo las distintas campañas de concienciación son los centros educativos de la comarca, en los cuales se pretenden actuar para educar a los niños y adolescentes de estos centros frente al abandono y la necesidad de fomentar la adopción de animales frente a su compra, y la importancia de colaborar con asociaciones existente dentro de cada localidad o comarca.



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

En este primer programa de concienciación se han recogido los centros educativos que hay en las localidades de la Mancomunidad Ribera Baja del Genil, específicamente los Colegios de Educación Infantil y Primaria, los Colegio Públicos Rurales y los Institutos de Educación Secundaria. Por tanto, con estos tres tipos de centros se abarcan un gran rango de edades comprendido entre los 3 años hasta los 18 años principalmente.

- ❖ Salar:

- CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria Eco escuela La Inmaculada

- ❖ Huétor Tájar:

- CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria Padre Manjón
- CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador
- IES: Instituto de Educación Secundaria Américo Castro
- CPR: Colegio Público Rural Taxara

- ❖ Villanueva Mesía:

- CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria Alamedas del Genil

- ❖ Moraleda de Zafayona:

- IES: Instituto de Educación Secundaria Manuel Cañadas
- CPR: Colegio Público Rural Ruiz Carvajal

- ❖ Láchar:

- CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisca Hurtado
- CPR: Colegio Público Rural Los Pinares

- **Fondos Europeos:**

En relación a los Fondos Europeos, estos pueden ser de gran ayuda para financiar partes



Fondos Europeos

del proyecto como también se ha planteado con la Diputación de Granada. Estos se han tenido en consideración a lo largo del proyecto, así como la inclusión de posibles fondos para realizar programas relacionados con las colonias felinas y llevar a cabo los Programas C.E.R.

Primeramente, en las fases iniciales de dicho proyecto se inició una redacción para intentar incluir este proyecto en diversos fondos tanto europeos como nacionales, entre ellos la inclusión de los primeros planos en las memorias del Ayuntamiento de Huétor Tájar para los Fondos PFEA. Así mismo, existe la posibilidad futura de incluir este proyecto en otros fondos relacionados con el desarrollo rural o el empleo social como los fondos FSE (Fondo Social Europeo), en los cuales se pueda combatir contra el desempleo en poblaciones más desfavorecidas.

- **Asistencia Técnica (Sostenia – Manuel Ávila):**

Otro de los actores relacionado con este proyecto, y no menos importante, es la empresa privada Sostenia, que ha proporcionado



consultoría y ayuda técnica para abordar puntos claves del desarrollo del diseño y gestión del proyecto.

Cabe destacar la consultoría en temas relacionados con el medio ambiente y la correspondiente sostenibilidad, la ayuda en las investigaciones previas sobre sociología y temas legislativos, así como la participación en diversas reuniones aportando diferentes puntos de vista y enfoques donde poder profesionalizar la actividad que actualmente se lleva a cabo. Todo ello repercute en una asistencia técnica de calidad y cercanía con el resto de actores partícipes en dicho proyecto.

3.4 Actividades generales y tareas específicas.

A) Actividades Generales

Una breve descripción de las actividades generales a realizar son las que se muestran a continuación:

→ Fase I: Definición del problema.

Durante esta fase, lo principal es definir qué aspectos han condicionado la apuesta por el proyecto que se nos ha sido asignado.

- a) Búsqueda de causas que originan la necesidad del proyecto.
- b) Evaluar las posibilidades para resolver el problema (análisis de las opciones planteadas por el proyecto para resolver el problema).

→ Fase II: Definición de objetivos.

Especificar cuáles son los objetivos generales y específicos que alcanzar con el desarrollo del proyecto. Determinar los resultados esperados y los agentes afectados.

- a) Establecer los objetivos generales y específicos perseguidos con el desarrollo del proyecto (qué se pretende con el desarrollo del proyecto).
- b) Determinar los resultados esperados y los agentes involucrados (qué alcance tiene el proyecto y qué agentes están involucrados).

→ Fase III: Definición de la metodología.

Establecer las técnicas y trabajo de campo a desempeñar para la obtención de la información necesaria para la materialización del proyecto.

- a) Definir las fuentes a consultar (BOE, otros proyectos parecidos, fuentes estadísticas, registros,...).
- b) Definir el trabajo de campo a desarrollar (mediciones, geolocalizar, inventariar y clasificar, desarrollo de entrevistas, visitas a registros,...).

→ Fase IV: Desarrollo del trabajo de campo y recogida de datos.

- a) Recoger los datos mediante el análisis de fuentes.
- b) Realizar el trabajo de campo.

→ Fase V: Análisis y síntesis de datos.

Durante esta fase se sintetiza la información recogida para establecer las conclusiones y acciones a desarrollar en el proyecto.

- a) Sintetizar la información (organizar la información recogida para introducir en el proyecto).
- b) Establecer las conclusiones y acciones a desarrollar en el proyecto (definir las decisiones tomadas y las acciones a emprender para el desarrollo del proyecto).
- c) Realizar las acciones para el inicio del proyecto: trámites y acciones necesarias de apoyo para su desarrollo.

→ Fase VI: Redacción del Informe del Proyecto - Trabajo Final de Prácticas.

Mediante esta última fase se esquematiza toda la información y conclusiones obtenidas durante el proyecto de la forma más didáctica posible con el objetivo de que se puedan materializar las acciones reflejadas en el mismo.

- a) Esquematizar la información y conclusiones obtenidas.
- b) Definir las acciones detalladas a desarrollar para la materialización del proyecto.
- c) Establecer indicadores de seguimiento.
- d) Otra información requerida para completar el Trabajo Final de Prácticas.

B) Tareas específicas por cada actividad

Las tareas específicas se irán definiendo con más detalle con el desarrollo de los trabajos, pero, inicialmente, se contemplan las siguientes asociadas a cada una de las fases:

→ Fase I: Definición del problema.

- a) Evaluación de la Agenda Urbana de Ribera Baja del Genil.
- b) Evaluar las necesidades planteadas por los interlocutores por parte de la Mancomunidad de la Ribera Baja del Genil.
- c) Evaluar los recursos de los que se dispone y de los contactos necesarios (asociación que se encarga del cuidado de los animales con los que cuenta actualmente la protectora municipal de Huétor Tájar; otras asociaciones de la provincia o cercanas, técnicos con información disponible para el proyecto).

- Fase II: Definición de objetivos.
 - a) Establecer las diferentes líneas de trabajo a afrontar.
 - b) Definir cuáles son los resultados finales esperados.
 - c) Consensuar los objetivos con los interlocutores por parte de la Mancomunidad de la Ribera Baja del Genil.
 - d) Consensuar en profundidad con los interlocutores por parte de la Mancomunidad de la Ribera Baja del Genil qué acciones acometer respecto: espacio para el Centro, servicios a ofrecer, formas y recursos para su gestión.

- Fase III: Definición de la metodología.
 - a) Consultar fuentes disponibles (trabajos desarrollados hasta el momento relacionados con el proyecto, otros proyectos parecidos, planos y registros asociados). Esto nos permite adquirir conocimientos sobre posibles elementos e intervenciones a incluir en el proyecto.
 - b) Definir el trabajo de campo a desarrollar (mediciones, documentación gráfica, entrevistas con agentes relacionados).

- Fase IV: Desarrollo del trabajo de campo y recogida de datos.
 - a) Desarrollo de mediciones, generación de documentación gráfica y desarrollo de entrevistas con agentes relacionados.
 - b) Visita de espacios donde se diseñan las actuaciones.

- Fase V: Análisis y síntesis de datos.
 - a) Sintetizar toda la información recogida.
 - b) Desarrollo de planos, descripción de elementos y servicios.
 - c) Completar información gráfica asociada al proyecto.

- Fase VI: Redacción del Informe del Proyecto - Trabajo Final de Prácticas.
 - a) Esquematizar la información y conclusiones obtenidas.
 - b) Definir las acciones detalladas a desarrollar para la materialización del proyecto.
 - c) Establecer indicadores de seguimiento.
 - d) Otra información requerida para completar el Trabajo Final de Prácticas (análisis de factibilidad, fases para su implantación, incorporación de la perspectiva de género,...)
 - e) Preparar presentación del proyecto en el municipio.

3.5 Recursos necesarios y posibles.

Todo proyecto requiere para su realización una serie de diferentes recursos (bienes, medios, servicios, etc.) para poder obtener el servicio deseado que se quiere ofertar, y poder así lograr el objetivo de solventar una problemática planteada. Cuando se elabora un proyecto suelen distinguirse cuatro tipos de recursos: humanos, materiales, técnicos y financieros, que constituyen los insumos necesarios para su realización.

Para la puesta en marcha de este proyecto como es el “Diseño de un Centro Comarcal de Protección Animal” y poder llevar a cabo todos los objetivos planteados dentro de dicho proyecto, se necesitará en primer lugar contar con la colaboración del conjunto de los Ayuntamientos de la Mancomunidad de la Ribera Baja del Genil. Entre los recursos que son necesarios y posibles para la culminación de este proyecto se detallan los siguientes:

- **Recursos Humanos**

En este apartado se detallarán las personas adecuadas y capacitadas para realizar las tareas previstas de las que hay que disponer para poner en funcionamiento dicho proyecto. Esto supone especificar la cantidad de personal, las cualificaciones requeridas a realizar, indicando quién es responsable de cada tarea y como se distribuye el trabajo.

- Personal de construcción: se necesitará personal cualificado en la construcción, para poder ejecutar la primera parte del proyecto como es la adaptación y ampliación de las instalaciones correspondientes a la protectora municipal. Dentro de dicho personal se encuentran los propios peones, como el personal municipal encargado de aprobar el diseño de construcción como pueden ser los arquitectos y técnicos de edificación.
- Personal de mantenimiento: una vez realizada la primera fase explicada anteriormente, se necesitará personal municipal correspondiente al sector de Obras y Servicios, entre otros, para poder llevar a cabo todo tipo de mantenimientos de las instalaciones.
- Personal de limpieza: al igual que el anterior punto, también se debe contar con empleados de limpieza para realizar las labores de desinfección necesarias para cumplir con la legislación, y de este modo, desparasitar el espacio destinado a la actividad ante posibles entradas de animales con ciertas enfermedades contagiosas.

- Personal de Diseño Gráfico: otro aspecto destacado es la importancia de contar con personal dedicado a la elaboración y mantenimiento de la página web oficial destinada a la difusión de información y trámites necesarios para la acogida y adopción de animales. Este servicio puede ser externalizado a una empresa privada o realizarse por personal municipal del ayuntamiento que se dedique a labores de marketing y diseño gráfico.
- Personal del Centro Comarcal: actualmente, este personal está destinado a los voluntarios de la asociación local, y por la cual, ante el aumento de espacios se debería aumentar el número empleados. Puede existir la posibilidad de intentar incrementar los voluntarios colaboradores con la asociación o el ayuntamiento, o por el contrario contratar personal dedicado exclusivamente al cuidado de los animales que se acogen.
- Personal de transporte: ante la creación de este centro comarcal, dicho servicio debe cubrir la necesidad de recoger los animales abandonados que se encuentran en las distintas localidades y acogerlos en la protectora. Por tanto, se necesita de una persona o dos personas dedicadas al transporte de animales, al igual que las funciones que realiza la policía local de cada municipio. Estos empleados que prestan dicho transporte deberán realizar guardias en caso de tener que cubrir estos servicios en horarios nocturnos.
- Personal veterinario: es indispensable contar con un servicio de veterinaria al que poder acudir en caso de enfermedad o heridas en caso de que algún animal acogida requiera de dichas atenciones. Este servicio puede ser externalizado con otras clínicas veterinarias con las que poder realizar convenios o acuerdos.

- **Recursos Materiales / Técnicos**

Dentro de los materiales necesarios para la realización del proyecto, tenemos que distinguir entre la primera fase (construcción) y la segunda fase que va a comprender el desarrollo de la actividad principal. En referencia a la primera fase, será necesario todo tipo de materiales correspondientes a la construcción e instalación de agua y luz corriente. Entre los elementos principales de dicha obra se encuentran los propios chelines que van a acoger a los animales y el mallado que delimita dichos habitáculos.

En cuanto a los materiales que se deben obtener para realizar la segunda fase, se encuentran todo tipo de elementos para almacenar los productos de alimentación de los perros (estanterías) o archivar los registros de los animales acogidos. También, cabe destacar la importancia de contar con materiales de limpieza y desinfección como lavadoras, o materiales de transporte de animales como son los transportadores y chelines móviles.

- **Recursos Financieros**

Respecto al apartado de recursos financieros, podemos detallar algunos de los principales gastos a los que nos podemos enfrentar, como son los gastos de veterinarios. Estos servicios son indispensables para realizar nuestra labor, y por lo tanto, vamos a detallar en las siguientes imágenes algunos posibles gastos medios o aproximados a diferentes servicios que ofertan las clínicas veterinarias.

Imagen 10. Gastos comunes de Servicios Veterinarios

Servicio	Precio con I.V.A.
Consulta ¹	GRATIS
Vacuna de la rabia	19,36 €
Vacuna trivalente canina	21,78 €
Vacuna tetravalente canina	32,67 €
Vacuna pentavalente canina	36,30 €
Implantación del microchip	32,67 €
Consulta urgencia	48,40 €
Consulta de especialidad	55,66 €
Certificado veterinario oficial (incluye consulta)	33,88 €
Pasaporte intracomunitario	13,31 €
Cambio Propietario	18,15 €
Castración canina macho	108,90 €
Castración felina macho	94,38 €
Castración canina hembra < 20Kg	148,83 €
Anestesia	22 - 53 €
Revisión ²	15,73 €

Fuente: <https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

Imagen 11. Gastos de Diagnóstico veterinario por imagen

Servicio	Precio con I.V.A.
Radiografía simple	24,20 €
Radiografía doble	39,93 €
Ecografía (abdominal, ocular, testicular o articular)	41,14 €
Ecografía simple (fast)	30,25 €
Laparoscopia exploratoria	216,59 €
Estudio mielográfico (contraste no incluido)	108,90 €
Rinoscopia	135,52 €
Endoscopia exploratoria (Excluida toma de muestra)	181,50 €
Endoscopia quirúrgica	302,50 €
Estudio radiográfico (3 o más radiografías, contraste no incluido)	54,45 €
Estudio radiográfico digestivo parcial (contraste no incluido)	39,93 €
Estudio radiográfico digestivo completo (contraste no incluido)	54,45 €
Estudio radiográfico urinario (contraste no incluido)	39,93 €

Fuente: <https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

Imagen 12. Gastos de Hospitalización de mascotas

Servicio	Precio con I.V.A.
Hospitalización diaria	39,93 €

Fuente: <https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

Imagen 13. Gastos de Cirugía para mascotas

Servicio	Precio con I.V.A.
Cirugía aparato reproductor (no laparoscópica)	
Vasectomía	108,90 €
Castración felina macho (no criptorquidia)	94,38 €
Castración canina macho (no criptorquidia)	108,90 €
Castración felina hembra	133,10 €
Castración canina hembra < 20Kg	148,83 €
Castración canina hembra 20-40kg	157,30 €
Castración canina hembra > 40Kg	199,65 €

Fuente: <https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

Imagen 14. Gastos de Cirugía digestiva para mascotas

Cirugía digestiva	
Torsión/Dilatación del estómago	406,56 €
Enterotomía	271,04 €
Enterectomía	304,92 €
Hernia Umbilical	101,64 €
Hernia perineal (unilateral)	203,28 €
Hernia inguinal (unilateral)	176,66 €
Esplenectomía	297,66 €
Laparotomía exploratoria	189,97 €
Gastrotomía	271,04 €
Hernia diafragmática	406,56 €
Laparoscopia quirúrgica	537,24 €
Cirugía sacos anales	148,83 €

Fuente: <https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

Imagen 15. Gastos de Cirugía torácica para mascotas

Cirugía torácica	
Torsión lóbulo pulmonar	492,47 €
Esternotomía	492,47 €
Lobectomía	492,47 €
Toracotomía	492,47 €

Fuente: <https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

Imagen 16. Gastos de Cardiología veterinaria

Servicio	Precio con I.V.A.
Ecocardiografía	72,60 €
Electrocardiograma (ECG)	22,99 €

Fuente: <https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

Imagen 17. Gastos de Eutanasia para mascotas

Servicio	Precio con I.V.A.
Eutanasia (sin recogida)	47,19 €

Fuente: <https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

Imagen 18. Gastos de Certificado veterinario

Servicio	Precio con I.V.A.
Certificado veterinario oficial (incluye consulta)	33,88 €
Pasaporte intracomunitario	13,31 €
Identificación (implantación microchip + alta en registro)	32,67 €
Cambio de propietario o comunidad autónoma	18,15 €

Fuente: <https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

Imagen 19. Gastos de Vacunas

Servicio	Precio con I.V.A.
FELINOS	
Trivalente (Rinotraqueítis, Panleucopenia, Calicivirosis)	21,78 €
Leucemia	21,78 €
Rabia	19,36 €
Tetralente (Rinotraqueítis, Panleucopenia, Calicivirosis, Clamidirosis)	36,30 €
Pentavalente (Rinotraqueítis, Panleucopenia, Calicivirosis, Leucemia, Clamidirosis)	54,45 €
CANINOS	
Parvovirosis	21,78 €
Especial Cachorros (Moquillo + Parvovirosis)	22,99 €
Rabia	19,36 €
Vacuna de la tos del parque (k.c)	26,62 €
Trivalente (Moquillo, Hepatitis, Leptospirosis)	21,78 €
Tetralente (Moquillo, Hepatitis, Leptospirosis, Parvovirosis)	32,67 €
Pentavalente (Moquillo, Hepatitis, Leptospirosis, Parvovirosis, Parainfluenza)	36,30 €

Fuente: <https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

Imagen 20. Gastos de Anestesia

Servicio	Precio con I.V.A.
Anestesia general inhalatoria (1h)	53,24 €
Anestesia general inhalatoria (suplemento 30 min)	26,62 €
Anestesia general no inhalatoria	36,30 €
Tranquilización o sedación	21,78 €

Fuente: <https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

Finalmente, de manera resumida, en la siguiente tabla se presentan los principales recursos necesarios según su finalidad, y donde se puede comparar el estado actual que presenta el proyecto antes de actuar. Además, muestra cuáles son las posibilidades futuras sobre las que mejorar, y por lo tanto, destinar dichos recursos anteriormente expuestos.

Tabla 18. Esquema comparativo de recursos necesarios para el proyecto

RECURSOS NECESARIOS	ESTADO ACTUAL	POSIBILIDADES FUTURAS
<i>Espacio para el desarrollo del proyecto</i>	Nave 11 del Polígono 3, Parcela 30 – Las Torres Huétor Tájar (Granada)	Ampliación del espacio hacia el terreno colindante (Nave 12)
<i>Humanos para el desarrollo del proyecto</i>	Asociación Taxara – Adopción (Huétor Tájar)	Generación de nuevos puestos de empleo (construcción del nuevo espacio)
<i>Humanos para el mantenimiento de instalaciones y el servicio</i>	Personal del Ayuntamiento para el mantenimiento de las instalaciones (Obras y Servicios)	Generación de nuevos puestos de empleo (transportistas, limpieza, mantenimiento)
<i>Materiales para el mantenimiento del servicio</i>	Chelines presentes (3 chelines externos y 1 interno)	Agua corriente y luz, vehículo de transporte autorizado y servicios de desinfección
<i>Económicos para el desarrollo de la actividad. Licencias, permisos</i>	Acuerdo con la Asociación Taxara – Adopción y aportación presupuestaria del Ayuntamiento de Huétor Tájar	Permiso de Núcleo Zoológico y vehículo de transporte animal. Presupuesto económico mancomunado para realizar la construcción

Fuente: Elaboración propia

3.6 Fases para su implementación.

Fases del Proyecto:

- Diseño de planos

Una de las primeras fases dentro de la ejecución del proyecto es el diseño de planos, los cuales se detallan en el punto 3.10 con más detalle. En dicho apartado se puede apreciar la evolución de los diferentes diseños, desde el primer boceto donde se recogen las diferentes estancias necesarias y que se deben cubrir, hasta la culminación de los planos finales. Se pueden apreciar los diseños intermedios, donde se especifican las primeras mediciones sobre los terrenos disponibles y cómo se adaptan estos metros cuadrados a los espacios colindantes, y finalmente, los planos definitivos donde se termina reordenando el espacio para conseguir un mayor aprovechamiento del suelo urbanizable e incluir todo tipo de instalaciones necesarias.

- Registros legales

El espacio destinado a la protectora de animales, donde acoger y cuidar animales, debe ser registrado dentro de las distintas instituciones públicas correspondientes a cada ámbito. En este caso, debemos estar registrados como núcleo zoológico, así como obtener las diferentes licencias de obras, o cumplimiento medioambiental o sanitario. Para llevar a cabo el registro relacionado con el núcleo zoológico, tenemos que realizar los siguientes pasos que se detallan en las próximas figuras.

Figura 1. Registro Núcleos Zoológicos – Información general

Información general

Título formal:	Autorización y registro de Núcleos Zoológicos.
Código:	155
Organismo:	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Destinatarios:	Ciudadanía Empresas Asociaciones y organizaciones Administraciones
Fecha de creación:	09/11/2009

Fuente: [Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural](#)

La *Figura 1* representa la institución competente respecto a este registro, en nuestro caso la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Esta licencia está destinada tanto a empresas como administraciones, y el código correspondiente es el 155.

Si pasamos a la *Figura 2*, nos centramos en la tramitación online con la que iniciar el trámite de registro. Para ello, anteriormente, debemos de ingresar con el certificado digital pertinente a la administración pública que quiere solicitar este registro, y proceder a rellenar los 2 primeros puntos de los que consta este trámite. Dentro de él se incluyen los datos personales/institucionales que debemos cumplimentar y los datos del procedimiento, en el cual tenemos que detallar sobre qué organismo queremos presentar dicha solicitud.

Figura 2. Pasos de tramitación para el registro

Presentación electrónica inicio de trámite

1. Datos personales

*Nombre y apellidos:		*DNI/NIF/NIE:	
Correo electrónico:			

Antes de iniciar la Presentación Electrónica de este Trámite, por favor, comprueba que no hay tramitación telemática disponible para el mismo.

Recuerda que es necesario incorporar un PDF normalizado de la Junta de Andalucía correspondiente al Trámite o Procedimiento que se va a iniciar.

2. Datos del procedimiento

Consejería/Entidad:	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
*Órgano/Agencia/etc:	Seleccione...
Denominación:	Autorización y registro de Núcleos Zoológicos.
Documentación a presentar:	- Solicitud autorización y registro de núcleos zoológicos (Nº de inscripción: 2131 / 0)

Fuente: [Sede Electrónica General – Junta de Andalucía](#)

En referencia a la *Figura 3*, tenemos que proseguir con el registro incluyendo el formulario pertinente, donde se recogen el resto de datos necesarios para realizar esta inscripción. Este formulario se detalla en la *Figura 5* del presente apartado y en el cual se incorpora un enlace para acceder a la solicitud necesaria.

Finalmente, se pueden adjuntar documentaciones anexas en el punto 4, siempre que se nos requieran aclarar ciertas especificaciones u otras licencias.

Figura 3. Pasos de tramitación para el registro

3. Formularios

 ¿Qué documentos puedo incorporar?

***Solicitud:**

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Debe adjuntar documentos en formato **PDF**. El tamaño máximo de cada documento es de **40 MB**. La documentación aportada no debe exceder de **80 MB** de tamaño total. En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere estos límites, puede realizar una segunda presentación con el resto de documentación (o varias presentaciones) indicando en el campo EXPONE la referencia al número de registro obtenido para la primera presentación.

4. Documentación anexa

 ¿Qué documentos puedo incorporar?

***Solicitud:**

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Debe adjuntar documentos en formato **PDF**. El tamaño máximo de cada documento es de **40 MB**. La documentación aportada no debe exceder de **80 MB** de tamaño total. En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere estos límites, puede realizar una segunda presentación con el resto de documentación (o varias presentaciones) indicando en el campo EXPONE la referencia al número de registro obtenido para la primera presentación.

* Campos obligatorios

Continuar

Fuente: [Sede Electrónica General – Junta de Andalucía](#)

Para finalizar de presentar esta solicitud y firmar dichos documentos debemos comprobar la información adjuntada y proceder a firmar digitalmente este registro.

Figura 4. Comprobación, Firma y Presentación de documentos

Comprobación de documentos aportados

1.- Compruebe que los ficheros incluidos en este formulario sean correctos.

2.- Si algún documento no es correcto pulse cancelar y podrá subirlos de nuevo desde la pantalla anterior.

3.- A continuación se procederá a la firma de los siguientes documentos:

 Formulario solicitud:

Firmar y presentar

Cancelar

Fuente: [Sede Electrónica General – Junta de Andalucía](#)

Continuando con la *Figura 5*, como hemos comentado anteriormente, esta representa uno de los documentos indispensables que rellenar y presentar. En nuestro caso, debemos completar el formulario Nº 002131D.

Figura 5. Formulario - Modelo

Formularios

Solicitud autorización y registro de núcleos zoológicos

Nº: 002131D (Obligatorio)

Fuente: [Sede Electrónica General – Modelo Formulario](#)

Para finalizar, la *Figura 6* y *Figura 7* representan los requisitos y documentación, respectivamente, que toda entidad debe cumplir para poder optar a conseguir dicho registro. Entre los documentos destacables se encuentra el Informe técnico-zoosanitario que debe ser aprobado por un veterinario colegiado, donde se dé constancia que las nuevas instalaciones cumplen unos requisitos indispensables, como los desarrollados en la siguiente figura.

Figura 6. Requisitos a cumplir

Requisitos

- Comunicar cualquier cambio de propiedad o modificaciones que afecten al contexto higiénico-sanitario de los animales, tanto propios como del medio en que se ubican.
- Emplazamiento, con el aislamiento adecuado, que evite el posible contagio de enfermedades a, o de animales extraños
- Construcciones, instalaciones y equipos que:
 - Proporcionen un ambiente higiénico, defiendan de peligros a los animales y faciliten las acciones zoosanitarias
 - Dotación de agua potable
 - Facilidades para la eliminación de estiércoles y aguas residuales.
 - Recintos, locales o jaulas de fácil lavado
- Poseer medios para la limpieza y la desinfección de locales, material y utensilios
- Poseer medios para la destrucción o eliminación higiénica de cadáveres animales y materias contumaces.
- Tener un programa definido de higiene y profilaxis de los animales albergados, respaldado por un técnico veterinario colegiado.
- Realizar un manejo adecuado, para que los animales se mantengan en buen estado de salud
- Proceder, siempre que sea necesaria y al menos una vez al año, a una desinfección, desinsectación y desratización a fondo de los locales y material en contacto con los animales.
- Suministrar cuanta información de carácter zoosanitario le sea solicitada.
- La alimentación de los animales carnívoros, únicamente podrá efectuarse con carnes y despojos procedentes de centros autorizados para el sacrificio, faenado de animales y comercialización de sus productos

Fuente: [Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural](#)

Figura 7. Documentación de registro

Documentación

Solicitud de autorización

Nombre o razón social

Proyecto que contenga memoria descriptiva y planos o croquis de situación y distribución de las construcciones, instalaciones, dependencias y sus accesos

Informe técnico-zoosanitario, con referencia a las exigencias que se detallan en el apartado 3., suscrito por un veterinario colegiado.

Informes favorables, además, en el caso de los establecimientos para la práctica de la equitación, del delegado provincial de los servicios de cría caballar y de la real federación hipica española.

Fuente: [Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural](#)

- Presupuesto

El presupuesto del proyecto se puede diferenciar en dos partes, el presupuesto destinado a la realización de las obras y el presupuesto necesario para el desarrollo de la actividad. Dentro de la primera parte, se intentará buscar financiación pública por medio de subvenciones pertenecientes a Fondos Europeos o la Diputación de Granada, y en la cual se apoye en la oportunidad de crear un desarrollo económico en un territorio desfavorecido y rural gracias a la construcción de estas nuevas instalaciones. Aparte, la realización de estas infraestructuras a nivel comarcal pueden suponer un servicio piloto – pionero a nivel provincial y de interés para un gran territorio de la propia provincia. Del mismo modo, cierta parte del presupuesto puede ser cofinanciado a partes proporcionales por los distintos municipios que abarcan la mancomunidad o que van a ser gratificados con estos servicios, como la posibilidad de agrandar dicho servicio a la totalidad del Poniente Granadino. Esta alternativa puede ser relevante para proporcionar este servicio necesario para toda el Poniente y de relevancia para el resto de ayuntamientos.

Dentro de la segunda parte, se debe tener en constancia la partida presupuestaria destinada a cubrir las necesidades básicas del funcionamiento del centro comarcal, como pueden ser los gastos de mantenimiento, limpieza, atención médica, transporte, etc. Estos gastos pueden ser cubiertos al 50% por la aportación de la Diputación de Granada, y el resto, por los presupuestos de los 18 municipios del Poniente. Además, por medio de los servicios de pago que se ofrecen en los siguientes puntos o la incorporación de nuevas vías de financiación como las membresías se pueden reducir el coste de funcionamiento. Esta cofinanciación ayudaría a mejorar los servicios ofrecidos a toda la población territorial.

- Selección de personal

Para poder prestar este servicio, se necesita aumentar el personal destinado al desarrollo del proyecto. La primera selección de personal que se debe de hacer para comenzar el proyecto es la selección de obreros para realizar las distintas obras. Una vez concluidas estas operaciones, se necesitan contratar diferentes campos de trabajo como personal de limpieza, mantenimiento, diseñadores gráficos y/o expertos en comunicación y redes sociales, transportistas, etc., todo ello para poder llevar a cabo las diversas acciones planteadas para acoger y cuidar a los animales alojados.

Todo este reclutamiento y selección de personal será público, y orientado en el fomento del empleo comarcal. También debemos mencionar que dicha selección y siempre que se cumplan con las especificaciones y características que se deben cubrir en cada puesto, intentará buscar la paridad de género en el empleo como se desarrolla más detenidamente en el punto 3.9.

- Ejecución Instalaciones

En referencia a la ejecución y plazos de las nuevas instalaciones, la construcción debe ser realizada por la correspondiente constructora ganadora del concurso de licitación de la obra. Cabe destacar que el desarrollo de estas obras irá dividido en varias fases para no incurrir en impedimentos del desarrollo de la actual actividad.

Por lo tanto, se realizará una primera fase donde se creen las dependencias detalladas en los planes definitivos y correspondientes a las Nave 12, y una segunda fase centrada en la adaptación de la actual Nave 11. Esta última con las características necesarias para cumplir con los requisitos legales y cubrir posibles carencias detectadas a lo largo del desarrollo de la primera fase debido, por ejemplo, al aumento de animales acogidos o la necesidad de dar cobertura a nuevos servicios.

- Convenios

Este proyecto expone la necesidad de realizar colaboraciones o convenios con otras asociaciones locales o comarcales con el fin de poder desarrollar la actividad de forma más eficiente. Por estos motivos, es de vital importancia firmar acuerdos con estas entidades para determinar oficialmente cuales son las funciones y capacidades que tiene cada institución.

Esta relevancia viene dada por el aumento de los espacios que se deben cubrir como el funcionamiento del centro, el transporte de animales o los cuidados sanitarios. Por todo ello, se debe especificar el personal relacionado con las entidades públicas y a cargo de los ayuntamientos que son necesarios para mantener y proseguir con la actividad, y cuáles desarrollan un papel voluntario por medio de estos acuerdos con asociaciones. Concluyendo, es de gran relevancia cuantificar la contratación necesaria de nuevo personal.

- Campañas

Una de las acciones propuestas como alternativa a solventar la problemática detectada son la realización de diferentes campañas de concienciación frente al abandono animal, como así también lo determina la nueva legislación, y la necesidad de tener programas públicos con el fin de informar de estas causas.

Por medio de estas primeras campañas, se pretenden realizar distintas labores centradas en campañas de difusión y/o concienciación a lo largo de un año escolar. Estas acciones están enfocadas en la realización de programas o días informativos en los diferentes centros educativos de la comarca y que se detallan en el punto 3.3. Estas jornadas educativas pretenden dar información tanto a niños como a padres de la importancia de combatir ante el abandono animal.

Del mismo modo, estas jornadas pueden ser un punto inicial donde se fortalezca el conocimiento de las adopciones o la posibilidad de convertirse en casas de acogidas. Además, gracias a estas acciones se puede dar mayor visibilidad a estas asociaciones colaboradoras y potenciar la capacidad de captar a nuevos miembros voluntarios.

Finalmente, estas campañas pueden ir acompañadas de acciones lúdicas con la inclusión de animales abandonados, y ciertos perros puedan acudir a estos centros con la intención de integrar a estos animales en la sociedad. Aparte, estas acciones que incluyen animales y niños son de gran ayuda para poder buscar futuras familias a estos perros abandonados. Ya que se muestran mediante videos la compatibilidad con las personas, y recibir un beneficio mutuo, tanto para perros como para niños debido al aumento de la concienciación frente al abandono.

- Modelo de Gestión

Todas las fases explicadas, anteriormente, recogen en gran parte el modelo de gestión necesario para desarrollar la actividad principal de este centro comarcal que se quiere implementar. Por todo ello, es de gran relevancia la selección de un personal cualificado, la ejecución de unas instalaciones adaptadas a las necesidades y cumpliendo normativo, así como formalizar convenios con entidades que faciliten este desarrollo o llevar a cabo campañas para intentar reducir la problemática detectada.

Además de esto, tenemos que hacer mención a la necesidad de cubrir otra problemática, como son las colonias felinas detectadas en la comarca. Por estas razones, el modelo de gestión tiene que recoger la inclusión de programas C.E.R., en el cual se identifiquen las distintas colonias felinas y sus tamaños para, posteriormente, abordar el rescate de estos animales. Tras ello, se deben llevar a cabo las diferentes intervenciones necesarias para realizar el retorno de estos animales a las calles. Entre estas acciones se detallan la recepción de estos animales en el centro, la esterilización y castración, y por último, la identificación mediante chip para su posterior retorno. Esto permite poder controlar su localización y seguimiento frente a la posibilidad de aumento de estas colonias.

Gráfico 2. Fases de Implementación



Fuente: Elaboración propia

3.7 Hoja de ruta territorial propuesta para el desarrollo del proyecto.

El proyecto se enmarca en la Agenda Urbana de los municipios que conforman la Mancomunidad de Municipios de Ribera Baja del Genil. Se distribuyen a lo largo de dos comarcas de la Provincia de Granada, por un lado, la zona occidental de la Comarca de la Vega, dónde se ubica el municipio de Láchar y la Comarca de Loja, conocida como el Poniente Granadino, dónde se ubican los municipios de Huétor Tájar, Salar, Villanueva Mesía y Moraleda de Zafayona. Según su localización, podemos enmarcar la zona de estudio en el llamado Poniente Granadino. Este proceso de elaboración de la agenda urbana está acordado en el marco del proceso de concertación municipal implementado por la Diputación Provincial de Granada. La concertación es un sistema en el que los Municipios y demás gobiernos locales de la provincia fijan sus prioridades políticas y junto a la Diputación, acuerdan las políticas a desarrollar conjuntamente en un periodo de tiempo determinado.

La Agenda Urbana Española (AUE) es un documento estratégico, sin carácter normativo, de adhesión voluntaria que ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total 30 objetivos específicos, y 291 líneas de actuación.

La Agenda Urbana Española tiene vocación inspiradora y transversal, y contiene propuestas para conservar la mejor versión de los pueblos y ciudades españoles de siempre, su arquitectura y cultura y sus formas de vida, pero mejorada y actualizada para la sociedad del siglo XXI.

El Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España reconoce a la Agenda Urbana Española (AUE) como una de sus “políticas palanca”, entendiendo por tales aquellas que tienen la capacidad de “acelerar la implementación de los ODS, impulsar un desarrollo sostenible coherente y alcanzar un impacto más rápido y sostenido sobre aspectos clave para el progreso el conjunto de la Agenda 2030”.

Con esta finalidad, la Agenda Urbana Española ha buscado la máxima alineación posible con las metas de los ODS que tienen relación directa con el territorio y las ciudades, así como con aquellos otros objetivos relacionados y cuya consecución viene exigida por la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas. También se ha perseguido la conexión con los objetivos y acciones de los Partenariados de la Agenda Urbana para la Unión Europea, así como, en el contexto nacional, con las EDUSI (Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado), a través de las cuales se articulan los fondos de cohesión para el desarrollo urbano.

- Encuentro 10/05/2024 (Reunión con el Ayuntamiento de Huétor Tájar)

Reunión previa a la presentación del proyecto con la presencia de la asistencia técnica, y por parte del Ayuntamiento de Huétor Tájar, el Alcalde, la Concejala de Hacienda y Servicios Administrativos y la Concejala de Medio Ambiente y Obras y Servicios.

En dicha reunión se puso en conocimiento cuáles eran las peculiaridades del territorio y dónde se situaban las instalaciones existentes de la actual protectora municipal de la localidad de Huétor Tájar. Del mismo modo, se puso en conocimiento cuáles eran las acciones que se querían abarcar y mejorar respecto a la problemática que presentaba la localidad, en concreto, el aumento del abandono de animales en dicho municipio.

Algunas de las acciones a resolver es el tamaño de las instalaciones, las cuales se quedan pequeñas para acoger a los animales abandonados debido a este aumento, la posibilidad de incluir dicho proyecto en los Fondos PFEA, la necesidad de poseer un vehículo de transporte autorizado, dotar de agua y luz a dichas instalaciones, así como estar registrados como núcleo zoológico.

- Encuentro 29/05/2024 (Reunión con la Asociación Taxara – Adopción)

Este segundo encuentro se realizó con las integrantes de la asociación que ayudan al consistorio local para realizar la labor de acogida y cuidados de animales abandonados. Además, dada la colaboración con el ayuntamiento y la delegación de acciones en dicha asociación, se nos expresó cuales eran las necesidades a cubrir y mejorar por parte de la asociación, y la intención de poder ampliar las instalaciones y prestar unos mejores servicios para la ciudadanía.

Dentro de algunas de las especificaciones que pretenden y necesitan mejorar se encuentran la posibilidad de contar con un espacio de enfermería/veterinario en las propias instalaciones de la protectora, servicios de lavandería, mejora de los materiales de las instalaciones para una posterior desinfección adecuada, presencia de un espacio de cuarentena, etc.

- Encuentro 06/06/2024 (Presentación del Proyecto en el territorio – Huétor Tájar)

En este tercer encuentro, se realizó la Presentación formal del Proyecto para el territorio de la Mancomunidad de Ribera Baja del Genil. Además de los aspectos desarrollados en la primera reunión con el Ayuntamiento de Huétor Tájar, se abordaron nuevas cuestiones como la necesidad de realizar diferentes acciones para la concienciación del abandono animal, así como la prioridad por realizar convenios con asociaciones o colegios de veterinarios.

- Encuentro 27/08/2024 (Reunión con el Ayuntamiento de Huétor Tájar)

Este cuarto encuentro se centró en la actualización del desarrollo en cuanto a los aspectos normativos y de diseño. En este último apartado, se realizó una puesta en común de los distintos diseños del nuevo espacio para recabar la mayor información sobre cuáles eran las necesidades indispensables que abordar y poder presentar un proyecto completo y conforme a las nuevas leyes, de modo de proyectar un núcleo zoológico con todas las dependencias acondicionadas al cuidado y bienestar animal.

- Encuentro 05/09/2024 (Reunión con el Ayuntamiento de Huétor Tájar)

En dicho encuentro se realizó una interlocución con el arquitecto y técnicos del Ayuntamiento, así como las concejalas de Hacienda y Servicios Administrativos, y Medio Ambiente y Obras y Servicios. Esta reunión estuvo enfocada en la presentación de unos primeros planos sobre la distribución de los nuevos espacios del centro comarcal.

Del mismo modo, se debatieron cuáles eran las necesidades que faltaban por cubrir en dichos planos para poder así redistribuir los espacios e incluir los nuevos servicios que se quieren ofrecer. Cabe destacar la inclusión de un espacio colindante al existente con un terreno superior a los 300 m² donde se abarcarían las mayores de las dependencias de este nuevo centro, y que dicha obra no entorpecería seguir con la labor de acogida que actualmente se lleva a cabo. Una vez terminada esta primera fase de construcción, ya se podría trasladar y adaptar las instalaciones existentes a otras funciones o necesidades.

3.8 Análisis de factibilidad para su desarrollo o Resumen del estudio de viabilidad.

Para realizar un primer análisis de factibilidad, se ha realizado a modo de resumen un DAFO donde poder reflejar las principales capacidades del proyecto, y oportunidades y amenazas externas.

DEBILIDADES	AMENAZAS
➤ Inversión Inicial Elevada ➤ Mantenimiento de las instalaciones ➤ Gastos de desinfección ➤ Gastos de cuidados (veterinarios y transporte) ➤ Falta de voluntarios ➤ Escasez de espacio ➤ Falta de suministro de agua corriente y luz	➤ Cambio de legislación ➤ Baja concienciación ciudadana respecto al abandono animal ➤ Incumplimiento de las Normativas y/o Leyes ➤ Robos de material y/o animales con fines ilegales ➤ Aumento de casos de animales abandonados
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
➤ Colaboración continuada y fluida con asociaciones locales de protección animal ➤ Involucración por parte de las Entidades Públicas ➤ Protectora Municipal existente en la localidad de Huétor Tájar ➤ Vehículo de transporte existente que debe adaptarse ➤ Terrenos de ampliación propietarios del Ayuntamiento ➤ Registro como Núcleo Zoológico	➤ Realización de proyectos similares con éxito ➤ Campañas de sensibilización dirigidas a la población comarcal ➤ Mejora de la conciliación y convivencia ciudadana ➤ Generación de empleos ➤ Referencia a nivel provincial como municipios adaptados a la AU 2030 ➤ Desarrollo de la Agenda Urbana 2030 ➤ Licencias otorgadas por el Ayuntamiento para el desarrollo de la actividad

Seguidamente, se han desarrollado individualmente algunos de los factores de factibilidad que se han tenido en consideración para realizar el anterior DAFO según distintas clasificaciones, como pueden ser la operatividad, el aspecto económico, la legalidad, etc.

Primeramente, dentro de la Factibilidad Operativa nos encontramos con estos 3 aspectos a destacar:

➤ **Factibilidad Operativa**

✓ Recursos Humanos

Los recursos humanos necesarios para el desarrollo del proyecto son de vital importancia debida a la necesidad de ellos para realizar una primera fase de construcción, y una segunda fase de puesta en marcha y continuidad de la actividad. Como ya hemos especificado en el punto 3.5 de dicho proyecto, ante al aumento de las instalaciones y la actual falta de personal, se necesitarán crear diferentes puestos de empleo en el futuro, o acudir a personal externo para poder completar el diseño planteado y todas sus propuestas.

✓ Disponibilidad de Materiales

En cuento a los materiales que son indispensables para realizar el diseño del espacio, debemos de contar con materiales de construcción, así como materiales de funcionamiento como elementos de limpieza y desinfección o plena disponibilidad de alimentos para el cuidado de los animales. Actualmente, se cuentan con 3 chelines externos y 1 interno, así como diferentes trasportines y materiales de cuidados donados por la gente. Para poder mejorar estos recursos, se deberán dotar a las nuevas instalaciones de todas las facilidades de cuidados como mantas, lavadores, mayor número de trasportines, etc.

✓ Logística y Transporte

En referencia a la logística y el transporte, los ayuntamientos son los encargados de prestar el servicio de recogida y transporte de animales. Por este motivo, en dicho proyecto se presenta la necesidad de adaptar un vehículo a las peculiaridades de los perros, y de esta manera, dichos animales puedan ser trasladados a cualquier espacio habilitado para su posterior cuidado. En la actualidad, el Ayuntamiento de Huétor Tájar tiene la disponibilidad de contar con un vehículo que debe ser adaptado para poder completar estos recorridos de forma segura con los animales acondicionados a sus necesidades.

✓ Salud y Seguridad

Dada la actualización de las leyes y la nueva incorporación de nuevas normativas adaptadas a los derechos de los animales, este proyecto se apoya en dichas leyes para proporcionar todos los cuidados óptimos para los perros u otros animales que circunstancialmente puedan ser acogidos en el centro de protección animal. Entre los principales cuidados de salud que se ofertan en estos espacios, podemos destacar la atención médica, la adaptación de espacios destinados a alojamientos con características de impermeabilidad, zonas de desinfección y cuarentena, etc.

➤ **Factibilidad Técnica**

✓ Diseño y Planificación

El diseño y planificación del espacio se ha realizado en concordancia con las necesidades planteadas por la asociación encargada en la labor de cuidado de los animales, así como con la disponibilidad de terrenos que presenta el consistorio de Huétor Tájar. Dadas las últimas reuniones, la factibilidad técnica es positiva ya que los terrenos en los que se ha proyectado el diseño y planificación de los nuevos espacios son de propiedad del consistorio local. Por estos motivos, se ha desarrollado un proyecto, principalmente, en dos fases. La primera de ellas se centra en la nueva construcción, y la segunda de ellas en la adaptación de las instalaciones existentes, de modo que esta diferenciación de fases no interfieran en el desarrollo de la actividad principal que se lleva a cabo actualmente.

✓ Impacto Ambiental

En cuanto a este punto de factibilidad, el diseño planteado intenta presentar un bajo impacto ambiental, dado que el terreno destinado a la ampliación del espacio se encuentra dentro de un polígono y asignado para este tipo de actividades o servicios para la comunidad. En un futuro, dadas las características, ubicación y necesidades del espacio diseñado se puede plantear la posibilidad de instalar placas fotovoltaicas para reducir el impacto ambiental y el gasto energético que se consume para llevar a cabo la actividad principal.

✓ Ingeniería y Construcción

La construcción del espacio debe realizarse a cargo del conjunto de ayuntamientos de la mancomunidad, ya que debido al alto número de abandonos animales a nivel comarcal, por normativa debe existir una protectora para abordar dicho problema. Por ello, se propone que cada municipio destine diferentes partidas presupuestarias según la cantidad de habitantes que tiene cada municipio a dicha contribución del presupuesto de las obras.

✓ Suministro de Agua y Energía

Dentro de la factibilidad del suministro, actualmente la parcela existente y destinada a la protectora municipal cuenta con suministro de energía pero no de agua corriente. Por lo cual, ante la reforma del espacio, se debe tener en consideración y como necesidad el proporcionar a la Nave 11 y Nave 12 tanto de suministro de energía como de agua corriente. De la misma manera, tenemos que tener en cuenta que las instalaciones existentes en dicho polígono donde se encuentra ubicado este espacio y disponibles para su uso, siempre deben cumplir con las pertinentes licencias y permisos antes reformas y cambios en sus instalaciones.

➤ **Factibilidad Económica**

✓ Presupuesto

El presupuesto de dicho proyecto es de elevado coste debido a la mejora del espacio existente, así como la ampliación de otro espacio para poder cubrir las necesidades que demanda la comarca. Tras la elaboración final del diseño y la investigación de diferentes alternativas de construcción, para un espacio de media de 16 chelines se necesitan aproximadamente 57.000 € para su construcción, y con la posibilidad de realizar el propio ayuntamiento el auto montaje con el servicio de asistencia técnica por parte de la empresa diseñadora.

✓ Financiamiento

Dado el alto presupuesto del proyecto, y la finalidad de él como un servicio proporcionado a toda la mancomunidad, la financiación de dicho proyecto debe ser abordada por los ayuntamientos de la comarca. Del mismo modo, se tiene la intención de presentar este proyecto al actor de la Diputación de Granada para que abarque cierta parte del coste del presupuesto, debido a que es la prestación de un servicio a nivel comarcal y pionero a nivel provincial.

✓ Beneficios Económicos

Los beneficios de esta actividad tienen a ser nulos, ya que es una actividad sin ánimo de lucro, y centrados en prestar un servicio a la comunidad de ciudadanos con el fin de proporcionar un bienestar a los animales de la comarca. Por este motivo, los ingresos externos que consiguen los consistorios son para cofinanciar los gastos de mantenimiento que tiene dicha actividad.

✓ Análisis de Costo – Beneficio

El resultado de costo – beneficio de dicha actividad está supeditado a la aportación de los ayuntamientos en sus presupuestos anuales y cuáles son las cuantías que destinan a cada servicio. Por otro lado, se pueden intentar reducir los costos de la actividad por medio de las colaboraciones o convenios, o por medio de la creación de acciones como donaciones e involucración de la participación ciudadana.

➤ **Factibilidad Legal**

✓ Permisos y Licencias

En referencia a las licencias y permisos, tenemos que tener en consideración la necesidad de registrar el espacio como núcleo zoológico, y conseguir las correspondientes licencias por parte de los ayuntamientos que son necesarias para comenzar con las labores de construcción. Entre ellos cabe destacar la necesidad de realizar los pertinentes Registros de la propiedad y la finalidad de la actividad que se va a llevar a cabo en estos nuevos espacios.

✓ Cumplimiento Normativo

Ante las nuevas leyes, dicho proyecto se centra en la elaboración de un espacio el cual tenga todos los requisitos indispensables para lograr un cumplimiento normativo total, como la adaptación de los espacios. Todo esto teniendo en cuenta la normativa de cuidados y bienestar animal “Ley 7/2023, de 28 de marzo”, y en la cual se reflejen aspectos como zonas de fácil desinfección, impermeabilizados, etc.

✓ Propiedad de la Tierra

Un aspecto positivo de dicho proyecto es el apartado de este indicador, ya que la propiedad del terreno donde se va a abordar el proyecto pertenece al ayuntamiento, y por tanto un aspecto que agiliza todo tipo de trámites. Dentro las distintas posibilidades de terrenos, se ha optado por utilizar en una primera fase los dos terrenos contiguos a las instalaciones existentes con una extensión aproximada a los 300 m², y con la posibilidad de incrementar este espacio en caso de ser necesarios.

➤ **Factibilidad Temporal**

✓ Cronograma

Como se ha contemplado en anteriores puntos, dicho proyecto tiene diferenciado dos fases. La primera de ellas, correspondiente a la ampliación y adaptación del espacio se pretende abordar en los próximos meses, con el fin de poder prestar este servicio de forma completa y para toda la mancomunidad debido a la necesidad que se presenta. La segunda fase, correspondiente al desarrollo de la actividad está en ejecución gracias a la colaboración con asociaciones locales, y tras el proyecto de diseño de un nuevo espacio que pretende dotar de mayor capacidad de acogida, se propone en los meses futuros aumentar esta actividad sin ánimo de lucro con más empleados o voluntarios.

✓ Tiempo de Recuperación de Inversión

Como hemos comentado, dado que nos encontramos ante un servicio público y con la participación de entidades sin ánimo de lucro, el tiempo de recuperación de inversión no es fundamental, y por lo tanto, se intentará alcanzar la reducción de gastos sin reducir las prestaciones del servicio. Esto se puede realizar por medio de mejoras en la eficacia de la actividad en el futuro, como por ejemplo, con la eficiencia energética que ya hemos comentado, o la colaboración de la ciudadanía o nuevas vías de financiación en la actividad principal.

3.9 Incorporación y análisis de la perspectiva de género en el proyecto.

En referencia a la incorporación y análisis desde la perspectiva de género, dicho proyecto pretende buscar la paridad de género en la inclusión de nuevos puestos de empleo para poner en marcha este diseño. Por ello, se tendrá en cuenta la contratación del sexo minoritario siempre que se cumplan las capacidades que se deben cubrir.

Actualmente, la labor de cuidados realizados por la asociación está principalmente compuesta por 3 mujeres y 1 hombre, así como las labores de mantenimiento por parte de empleados del ayuntamiento de Obras y Servicios está llevada a cabo por 1 hombre. Dadas estas circunstancias, se tendrá en consideración la necesidad de igualar los puestos de trabajo en las nuevas contrataciones que son necesarias, como empleados de transporte, de limpieza y desinfección o de diseño gráfico en el caso de no externalizar esta actividad.

Por otro lado, por medio de las campañas de difusión y concienciación se pretende, de cierto modo, dar a conocer dicha problemática a la sociedad e intentar conseguir la colaboración o participación de más ciudadanos dentro de las asociaciones existentes debido a la falta de personal. A partir de estas acciones se intenta equiparar la colaboración tanto de hombres como de mujeres en estas asociaciones, así como crear el interés por participar en estos nuevos puestos de empleo que se van a crear a partir de los ayuntamientos.

Otro aspecto de relevancia y que puede servir de enlace entre la perspectiva de género y uno de los objetivos planteados anteriormente, como es el riesgo de pobreza y exclusión social, es la incorporación de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión. De este modo se pueden fomentar dos aspectos como la búsqueda de la paridad de género y la mejora de ciudadanos con problemáticas sociales. Gracias a la incorporación en un puesto de empleo y la labor de cuidados y contacto con animales, se pueden minimizar estos riesgos de pobreza e intentar reducir dicha exclusión social.

Para materializar estas acciones de manera más práctica e intentar alcanzar dicha paridad en los puestos de empleo dentro del marco de la perspectiva de género, vamos a definir varias acciones / objetivos inclusivos que se pretenden desarrollar en este proyecto integrador. Entre algunas de estas acciones se pueden distinguir:

- Definición de objetivos inclusivos en la materialización del proyecto: estos objetivos, en particular, se centrarán en la consecución de paridad en los nuevos puestos de empleo que se generarán. Como especificación, se pretende alcanzar la igualdad de empleados de la asociación colaboradora, por medio de la incorporación de al menos dos hombres en las labores de cuidados.

La contratación de un hombre y una mujer para el trabajo de transporte, donde puedan trabajar de manera colaborativa o independientemente, según las circunstancias en las que sean necesarias dos personas para la recogida de animales o no. Así como buscar la paridad en los puestos necesarios para la construcción del nuevo espacio.

La contratación de una mujer para alcanzar una paridad respecto a las labores de mantenimiento y limpieza de las instalaciones. Todas estos objetivos se fijan con la intención de potenciar dicha paridad, pero siempre cumpliendo con las capacidades que se demanden para cada puesto.

- Inclusión de la igualdad de género en las campañas divulgativas: llevar a cabo la igualdad de género tanto en las campañas escolares como en posibles campañas de difusión contra el maltrato animal. Del mismo modo, difundir la sensibilización y capacitación de cualquier género para realizar cualquier puesto de empleo sin caer en la distopía que los trabajos de fuerza son para géneros masculinos o puestos de limpieza para géneros femeninos.
- Atender el lenguaje inclusivo en todas las documentaciones generadas y espacios relacionados con el proyecto: como la inclusión de este lenguaje en las ofertas de empleo, campañas, páginas web o espacios públicos como baños, vestuarios, etc. de los nuevos espacios que se van a realizar.
- Incluir indicadores de género para evaluar el desarrollo y el impacto del proyecto: una vez se vayan realizando las diferentes fases del proyecto, como pueden ser la propia construcción de nuevos espacios o el desarrollo de la misma actividad, realizar evaluaciones periódicas para determinar en qué grado se está alcanzando la paridad en los puestos de empleo, y poder de esta forma reajustar los objetivos.

3.10 Diseños previos, infografías, mapas, soluciones marketing, etc...

Dentro de este apartado, vamos a detallar diferentes informaciones relacionadas con el proyecto como pueden ser los diseños previos que se han realizado para concluir con unos planos arquitectónicos definitivos, así como cuáles han sido sus evoluciones según las necesidades requeridas. De igual modo, se van a proporcionar infografías y mapas catastrales sobre los terrenos en los que se proyecta dicho diseño, así como alternativas de marketing y comunicación para abordar e intentar solventar problemáticas detectadas en los comportamientos de la comarca.

En relación a los elementos físicos necesarios para llevar a cabo dicho proyecto se encuentran los terrenos. Este espacio público ya existe en la localidad de Huétor Tájar, por lo que, a continuación, se presentan una serie de mapas sobre las extensiones que abarcan este espacio, así como infografías sobre una ampliación del suelo para poder expandir las instalaciones para el cuidado de animales en estado de abandono.

Como se detallan en la *Figura 1* y *Figura 2* que se exponen en la siguiente página, ya existe una parcela en el Polígono 3, Parcela 30 - Las Torres Huétor Tájar (Granada) que en la actualidad se destina al cuidado de animales. Precisamente, como determina la *Figura 2*, dentro de la “Puerta 4” de superficie de 324 m² se encuentra la nave nº 11, que está destinada a esta finalidad de protectora. Esto se traduce en una superficie aproximada de 182 m² como determina la *Figura 5* en la medición del “Espacio A”.

Para realizar una ampliación en una primera fase, sería mínimamente necesario adherir el “Espacio B” que se detalla en la *Figura 5* con una superficie aproximada de 281 m² y parte del “Espacio C”. Tras la elaboración final de los planos y complementando todos los recursos necesarios a cubrir por el proyecto y el espacio disponible por el ayuntamiento, se ha determinado coger un espacio colindante de 20 m. de ancho x 18 m. aprox. de profundidad. Con esta nueva extensión fronteriza al “Espacio A” podemos completar unas dimensiones de 360 m² aproximadamente, más la inclusión de los 180m² de dicho “Espacio A”. Por lo tanto, la superficie elegida entre los tres espacios de la *Figura 5*, recogen una totalidad de 540 m² aprox.

- **Medición del espacio**

Dentro de medición de terrenos, nos hemos apoyado en la herramienta que presenta el catastro y la posibilidad de buscar los distintos inmuebles y terrenos que posee un territorio, así como conocer cuáles son sus clases o usos principales. Como se detalla más concretamente en las próximas figuras, la ubicación donde se pretenden realizar estas instalaciones se encuentran dentro del Polígono Las Torres en Huétor Tajar. Dicho espacio está acondicionado con todo tipo de suministros y de pertenencia pública dado que estos terrenos corresponden al ayuntamiento.

Figura 7. Datos descriptivos del Inmueble

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE	
Referencia catastral	18102A0030003000000OR 
Localización	Polígono 3 Parcela 30 LAS TORRES. HUETOR TAJAR (GRANADA)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario
Superficie construida 	1.873 m ²
Año construcción	2009

PARCELA CATASTRAL	
	Parcela construida sin división horizontal
	Localización Polígono 3 Parcela 30 LAS TORRES. HUETOR TAJAR (GRANADA)
	Superficie gráfica 20.196 m ²

Fuente: Sede Electrónica del Catastro

Seguidamente, como representa la *Figura 2*, este espacio se ubica exactamente en módulo o puerta 4, pero con la posibilidad de aumentar los terrenos disponibles hacia otras puertas colindantes, para así alcanzar la superficie de más de 300 m² y realizar una nave nueva y contigua (Nave 12).

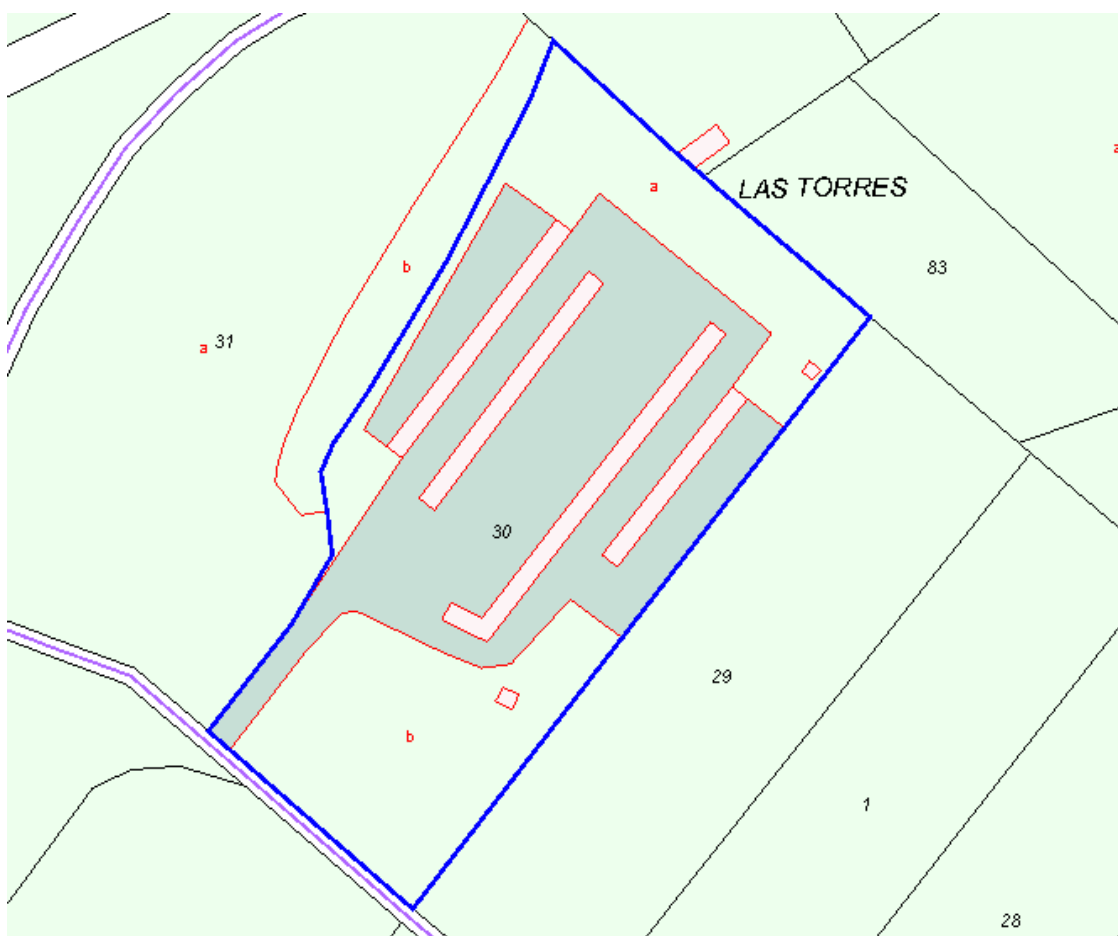
Figura 8. Espacios existentes

CONSTRUCCIÓN						
Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
AGRARIO	1	00	01	432		
AGRARIO	1	00	02	432		
AGRARIO	1	00	03	648		
AGRARIO	1	00	04	324		
AGRARIO	1	00	05	14		
AGRARIO	1	00	06	23		

CULTIVO			
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	CR Labor o labradío regadío	06	4.124
b	CR Labor o labradío regadío	06	4.709

Fuente: Sede Electrónica del Catastro

Figura 3. Representación Gráfica de la finca “Las Torres”



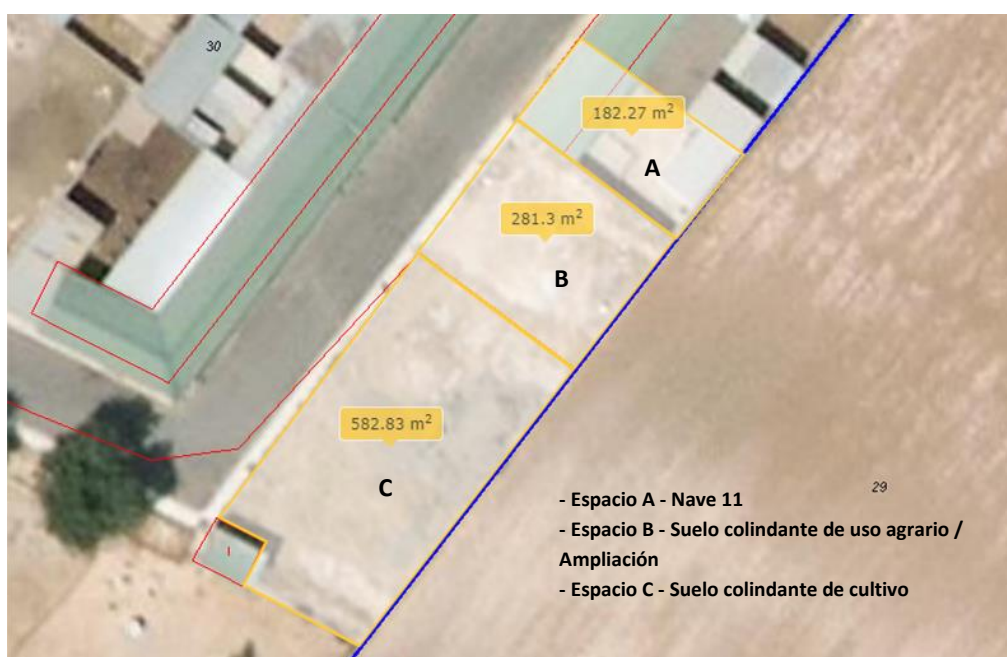
Fuente: Sede Electrónica del Catastro

Figura 9. Representación Gráfica Satélite de la finca “Las Torres”



Fuente: Sede Electrónica del Catastro

Figura 10. Mediciones sobre la finca “Las Torres”

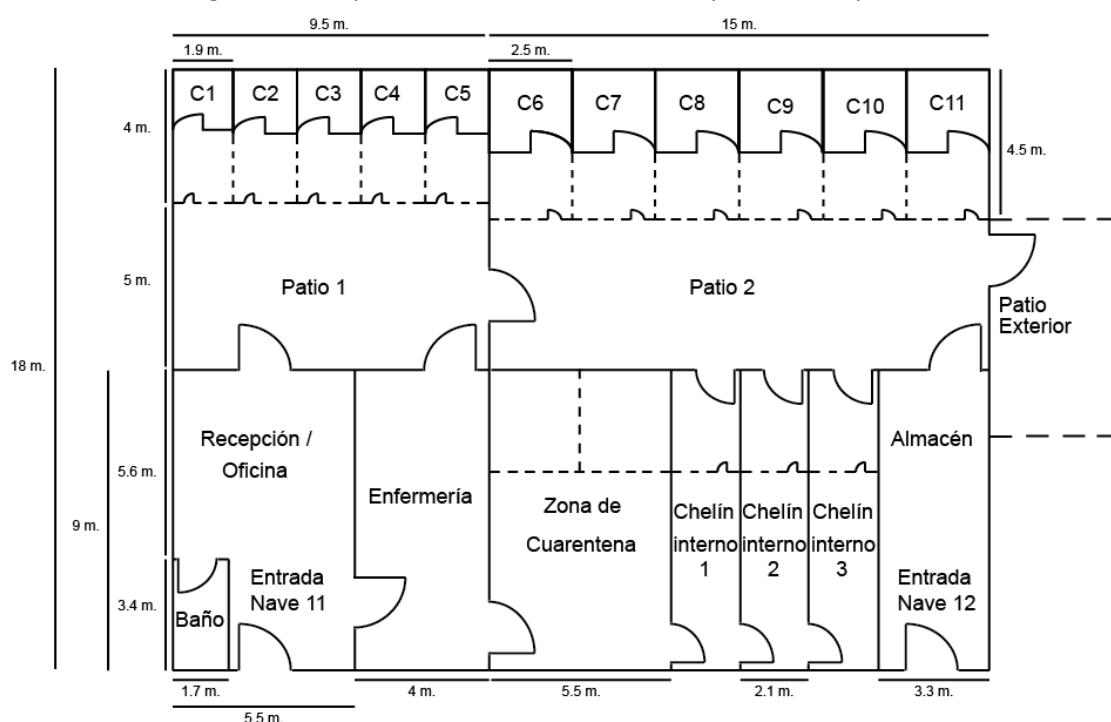


Fuente: Sede Electrónica del Catastro

- **Diseño del espacio**

A continuación, se presenta un primer boceto sobre los espacios necesarios y disponibles para la realización de un diseño acorde a las normativas y necesidades que se deben cubrir.

Figura 11. Propuesta de Diseño Inicial del espacio de ampliación



Fuente: Elaboración propia

- **Descripción del diseño**

- Nave 11

- **Recepción / Oficina:** Espacio de recepción de animales y oficina para realizar los registros pertinentes. Esta zona está comunicada con el Patio 1 y la Enfermería para poder realizar una primera exploración.
- **Baño:** Espacio destinado al uso privado. Se necesita incorporar el uso de unos vestuarios que puedan ser de necesidad para cambiarse de indumentaria y desinfección personal.
- **Enfermería:** Espacio dedicado a una primera evaluación de los animales de llegada y así poder realizarles las primeras curas o posibles desparasitaciones.
- **Patio 1:** Espacio de uso común al exterior.

- *C1 – C5*: Chelines de tamaño pequeño para animales con condiciones pequeñas, que incluye espacio cubierto e impermeable y una zona exterior acordonada para la salida de los animales. En dichos chelines de menor tamaño, se destinarán 2 de ellos para la acogida de posibles gatos.

Por este motivo, estas dependencias deberán estar acondicionadas con rejas en la totalidad del espacio exterior, es decir, tanto a nivel lateral como a nivel superior en la parte del techo.

- Ampliación – Nave 12

- *Zona de Cuarentena*: Espacio destinado a una zona de cuarentena para poder habitar a animales con cualquier tipo de enfermedad, y que deben realizar un periodo de aislamiento para no transmitir posibles enfermedades al resto de animales.

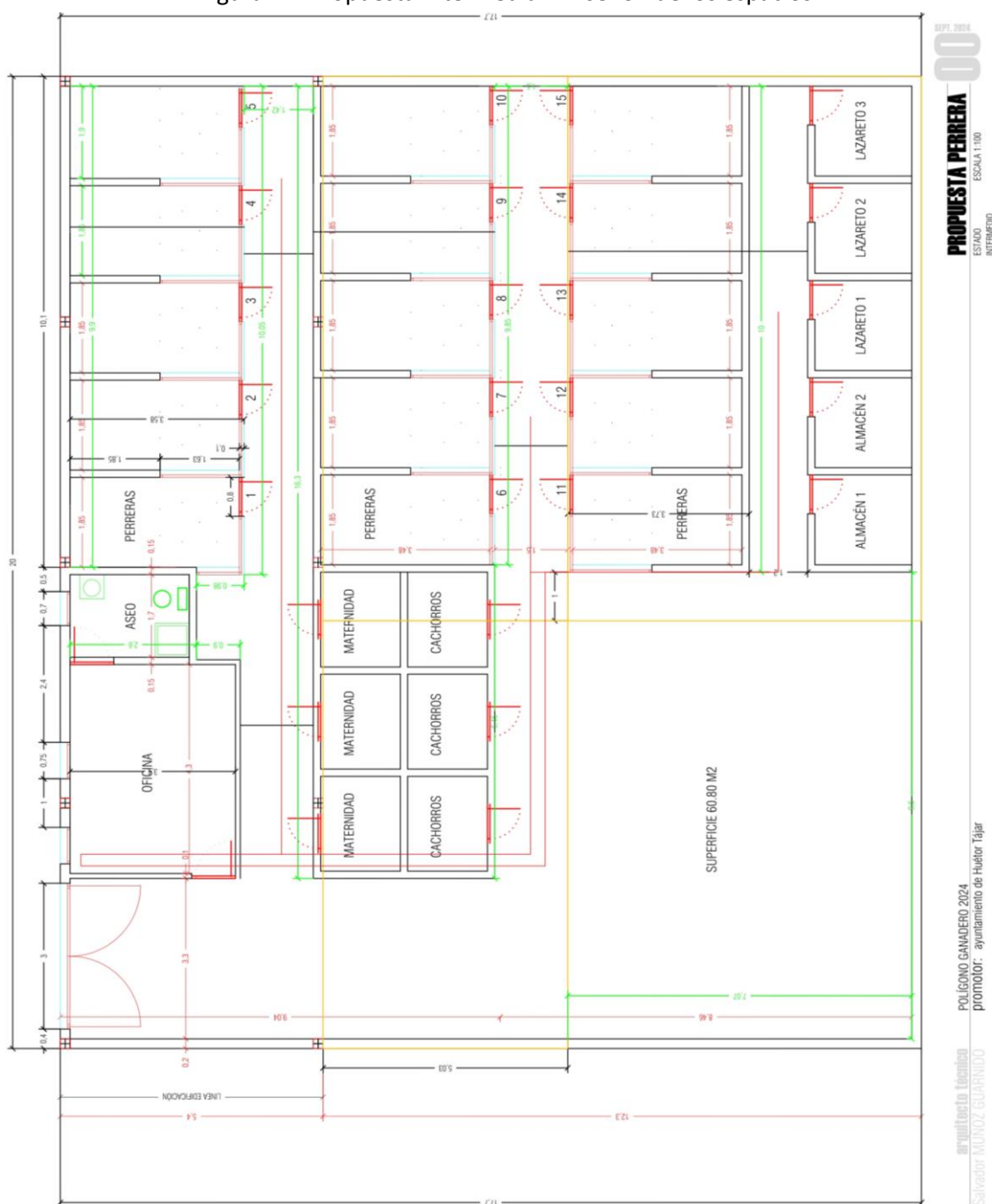
Dicha zona está conectada con la Enfermería, y con la posibilidad de transportar los animales a los chelines internos dada su conexión, y de este modo, desinfectar la Zona de Cuarentena un vez pasado el periodo de cuarentena. Además, en esta habitación se puede plantear la inclusión de separar varios espacios mediante verja u otro material para poder albergar varios perros simultáneamente en caso de que sea necesario.

Otro aspecto que tenemos que destacar dentro de la zona de cuarentena es la necesidad de tener que estar realizados con materiales que puedan ser desinfectados posteriormente, como por ejemplo azulejos.

- *Chelines Internos 1 – 3*: Espacios destinados a habitar animales en instalaciones internas de obra. Tienen conexión con el Patio común 2.
- *Almacén*: Espacio para albergar todo tipo de alimentación y recursos para mantener y desarrollar la actividad (Pienso, lavadoras, et.).
- *Patio 2*: Espacio de uso común al exterior. Posible zona de lavado de animales.
- *C6 – C11*: Chelines de tamaño mediano – grande para animales con condiciones superiores, que incluye espacio cubierto e impermeable y una zona exterior acordonada para la salida de los animales.
- *Patio Exterior*: Espacio colindante con posibilidad de destinarlo a un patio exterior y vallado donde realicen ejercicio los animales.

Por otro lado, la siguiente figura presentada, *Figura 12*, muestra la primera propuesta de diseño y distribución de espacios por parte del Ayuntamiento. Esta propuesta refleja algunas de pependencias relevantes como chelines/perreras, oficina, aseo, almacén, etc., así como otros nuevos espacios como lazaretos y maternidad/cachorros. Tras la reunión y coordinación de necesidades a cubrir que no se encuentran reflejadas en este diseño intermedio, se reestructura el espacio para acoger nuevas peticiones y normativas. Esto da como resultado la *Figura 13*, y la propuesta final reflejada en la *Figura 14*.

Figura 12. Propuesta Intermedia – Diseño nuevos espacios



Fuente: Ayuntamiento de Huétor Tájar

Figura 13. Propuesta Preliminar Final – Diseño nuevos espacios



Fuente: Ayuntamiento de Huétor Tájar

Como se refleja en el anterior diseño, *Figura 13*, ya podemos diferenciar un cambio en la organización de espacios dentro de la extensión territorial acordada. Finalmente, dichas dimensiones se enmarcan en un ancho de 20 metros x 17,7 metros de profundidad, correspondientes al diseño del nuevo espacio que recogerá la Nave 12.

Dentro de esta propuesta se pueden identificar la inclusión de más espacios destinados a almacén para poder guardar todo tipo de alimentos, recursos materiales, así como el espacio de cuarto sucio en el que incluir cualquier material de limpieza y elementos peligrosos. Del mismo modo, dados estos cambios se han podido simplificar los espacios dedicados a lazaretos y maternidad según las necesidades trasladadas por las distintas organizaciones participantes en la actividad.

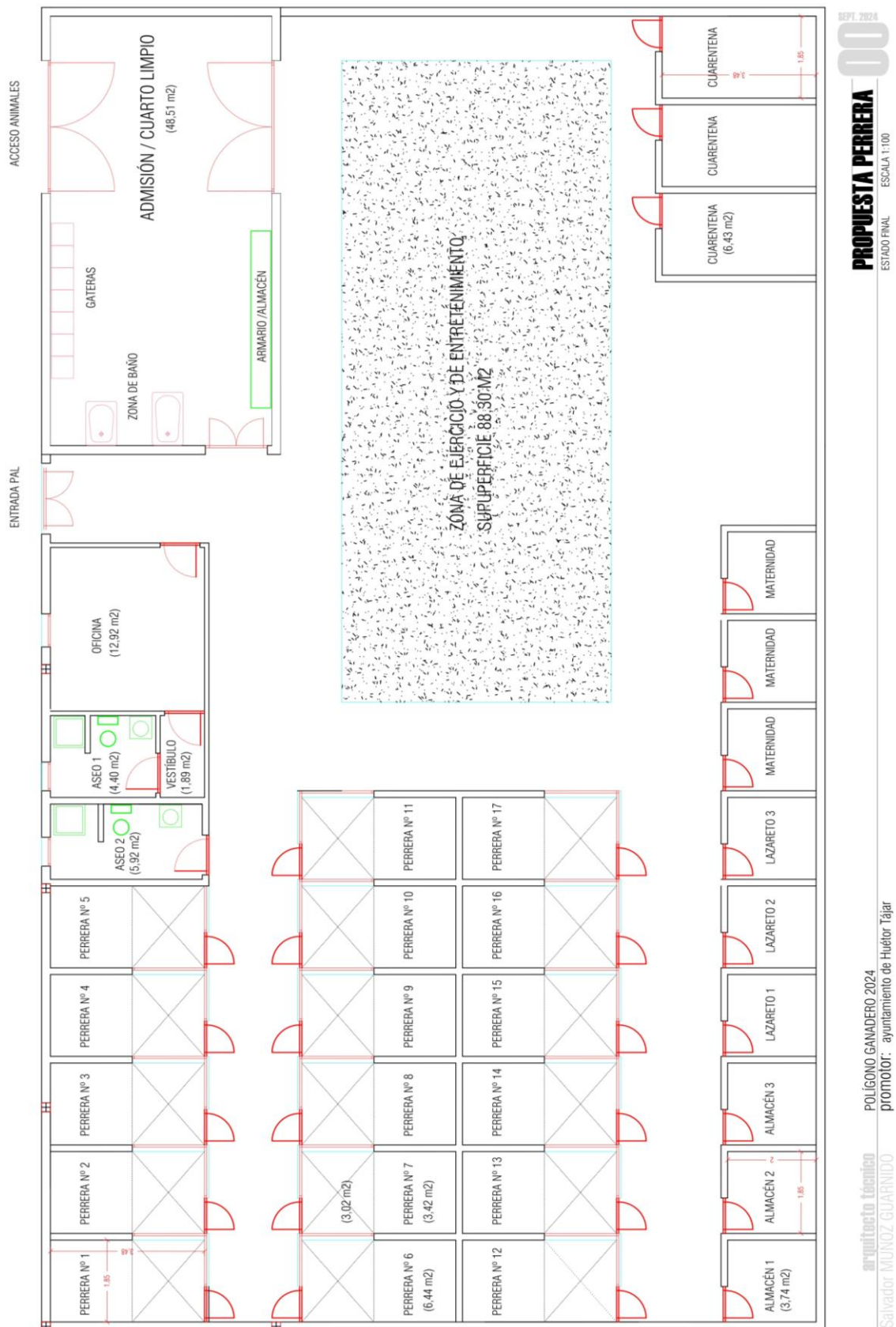
Por otro lado, se han podido incorporar más espacios para la actividad principal como son los chelines, y la inclusión de un segundo aseo y ampliación de la oficina. Todo ello sin dejar de lado un terreno destinado al espacio de entretenimiento para los perros, y como se detalla en la siguiente figura.

Continuando con la especificación de la *Figura 14*, propuesta de diseño final para el proyecto, podemos encontrar como se modificaría y adaptaría el espacio existente, correspondiente a la Nave 11, con el fin de unificar los terrenos y mejorar las condiciones de todas las instalaciones.

En esta parte de remodelación de la *Nave 11*, encontraríamos la incorporación de espacios destinados a zonas de cuarentena e indispensables para la actividad. Esta ubicación se apoyaría en los actuales chelines externos que posee la nave, con las pertinentes reformas necesarias para completar un espacio acondicionado a unas características especiales. También, dentro del aprovechamiento del espacio, la nueva zona de admisión se enclava en la actual entrada interna y techada de la *Nave 11*. Dicha dependencia se encarga de recoger instalaciones para las primeras exploraciones y realizar funciones de zona sanitaria, así como zona de baño y desinfección. Además, existe la posibilidad de incorporar ciertos espacios como la instalación de gateras con verjas cerradas o armarios.

Por último, se refleja el espacio que se destinaría a la zona de ejercicio de los animales, donde se unirían los patios de ambas naves con la finalidad de alcanzar un terreno común de más de 88 m²., además de la suma de todos los patios exteriores e individuales que poseen cada perrera.

Figura 14. Propuesta Conjunto Final – Diseño Centro Comarcal



Fuente: Ayuntamiento de Huétor Tájar

- **Diseño de Campaña**

En relación a una de las alternativas planteadas para abordar las problemáticas de la comarca, en la siguiente imagen se proporciona un boceto sobre un cartel de Campaña escolar de Concienciación que refleja una de las acciones para intentar combatir dichas carencias identificadas y existentes en el territorio. Esta acción pretende realizar diferentes campañas de difusión tanto a nivel escolar como a nivel familiar para concienciar desde pequeños de la importancia de hacer frente al abandono y maltrato animal. Con esta campaña, además, se pretende dar visibilidad a las asociaciones locales que colaboran con estos cuidados, y con el fin de que más ciudadanos se unan a ellos con participación activa o donativos.

Imagen 21. Cartel de la campaña escolar de concienciación



Fuente: Elaboración propia

- **Diseño de Página Web Oficial**

A continuación se presenta un posible diseño de página web oficial correspondiente al Centro Comarcal de Protección Animal que se quiere construir en la Mancomunidad Ribera Baja del Genil. Esta web cuenta con la información principal para dar mayor difusión e información del servicio público ofrecido por las instituciones de la comarca.

Dentro de esta web podemos encontrar cuáles son las principales funciones que realiza este centro, las alternativas que tienen los usuarios para obtener estos servicios que se proporcionan o la posibilidad de realizar registros e inscripciones de licencias o permisos públicos, como las licencias de Perros Potencialmente Peligrosos (PPP), con el fin de agilizar los trámites de la administración pública.

Del mismo modo, podemos encontrar cualquier tipo de información sobre cuáles son las alternativas para colaborar o ayudar en este servicio y, por consiguiente, a los animales abandonados, así como servicios complementarios como las ubicaciones de parques caninos o un blog sobre curiosidades o normativas.

Imagen 22. Página Web Oficial



Fuente: [Elaboración propia](#)

En referencia a la siguiente imagen, podemos mostrar una de las secciones principales de dicha página web, como es el apartado de las Preguntas Frecuentes. En ella podemos incluir todo tipo de información relevante para el usuario, como dudas respecto a temas de necesidades, obligaciones, cuidados, etc. que deben tener los animales ante la actualización de las nuevas leyes. Otro aspecto destacado e incluido en esta web es la capacidad de realizar trámites en relación con las licencias o registros de animales para obtener su propiedad o la cesión de estos animales a otras personas o entidades.

Seguidamente, se pueden aportar datos sobre el aspecto de identificación de animales y sus correspondientes chips, así como la normativa o características que se deben dar para realizar traslados de animales, tanto dentro como fuera de la provincia, y según la finalidad de estos transportes. También, dentro de estas preguntas frecuentes se puede investigar y clarificar que significa convertir este centro comarcal en un Núcleo Zoológico, cuáles son sus ventajas, y las competencias y funciones que tienen para el cuidado y bienestar animal.

Por último, podemos encontrar sub-apartados donde poder localizar parques caninos en nuestro territorio, con el fin de tener mayor difusión los servicios complementarios que ofrece la mancomunidad para el bienestar animal. Otro ejemplo es el sub-apartado Programas Educativos, en el cual se detallan las diferentes campañas que se llevan a cabo para la ciudadanía y la concienciación frente al abandono animal.

Imagen 23. Sección Preguntas Frecuentes



Fuente: [Elaboración propia](#)

Centrándonos en la siguiente sección, la *Imagen 24* detalla las distintas posibilidades que tiene la población concienciada con esta problemática y que quiere ayudar en esta causa, para mejorar el cuidado animal o para apoyar a las asociaciones locales con la intención de tener una mejor y mayor labor a nivel provincial. Como se expresa en dicha sección, caben diferentes alternativas según la involucración que quiera la ciudadanía. Entre ellas destaca la importancia de las Adopciones, puesto que es de vital importancia fomentar estas acciones con el fin de darles una segunda vida a estos animales que son rescatados y que buscan nuevas familias.

Esta acción requiere de mucha implicación por parte de las personas que deciden adoptar, y es por eso que se deben realizar unos previos formularios, entrevistas y procesos legales donde se registren todo tipo de licencias hasta alcanzar la aprobación de las entidades correspondientes y con facultades. Las familias o personas con experiencias en otros tipos de adopciones facilitan el acceso a estas aprobaciones, ya que se deben cubrir con seguridad unas necesidades especiales para este tipo de animales que han afrontado un abandono.

Imagen 24. Sección Cómo Ayudar



Cómo Ayudar

Si eres una persona interesada en ayudar a mejorar el desarrollo de este Centro Comarcal de Protección Animal, no dudes en informarte y colaborar con nosotros mediante cualquier alternativa que proporcionamos a continuación. Todas las personas son bienvenidas para progresar en esta actividad y reducir el abandono animal.

Adopciones

Dadle una segunda oportunidad a nuestros preciosos y cariñosos peludos adoptando algún perro según tus capacidades y las necesidades que requieren cada uno de nuestros animales.

Fuente: [Elaboración propia](#)

Prosiguiendo con la sección *Cómo Ayudar*, la *Imagen 25* se centra en el resto de posibilidades de ayuda como son las donaciones, voluntariados o casas de acogida. La primera de estas abarca todo tipo de ayudas que quieran dar las personas a este centro. Caben las alternativas de realizar donaciones voluntarias y esporádicas de forma monetaria para mejorar el cuidado de los animales, o registrarse como miembro de la asociación en la cual aportar una cuota mensual y poder cubrir ciertos gastos de la actividad.

Por otro lado, también se aceptan todo tipo de donaciones en especie como alimentación de piensos, mantas, trasportines, vacunas o hasta cubrir gastos veterinarios dependiendo del valor de la aportación que se quiera hacer.

En referencia al voluntariado, existe la posibilidad de afiliarse a las asociaciones locales con la intención de colaborar en el desarrollo de su actividad y el cuidado animal. Esta aportación requiere de la inversión de tiempo, ya sea para la revisión del bienestar de estos animales, realización de campañas con perros, registros de licencias, o búsqueda de nuevas familias a través de redes sociales.

Imagen 25. Sección *Cómo Ayudar*

Donaciones

¡No todo son adopciones! Si no puedes participar mediante adopciones de perros existen otras alternativas para ayudar y apoyar a estos animales con necesidades.

También puedes contribuir con pequeñas donaciones monetarias o en especie como comida, materiales de cuidados, vacunas, transporte, etc.

Disponemos de la posibilidad de unirse a nosotros mediante cuotas mensuales destinadas a los gastos del cuidado de nuestros perretes.



Voluntariado

Si tienes tiempo libre y te apasionan los animales, no dudes en colaborar con nosotros mediante voluntariados.

Lo único que hace falta son ganas de participar en cualquier actividad para mejorar la vida de estos animales.

Si estás dispuesto a pasar horas ayudando a esta asociación ponte en contacto con nosotros mediante redes sociales o nuestro formulario.

Casa de Acogida

Si quieres colaborar de otra forma, existe la posibilidad de registrarte como Casa de Acogida. ¿Qué significa esto?

Esta alternativa se centra en una acogida por un periodo de tiempo limitado en el cual te encargas de uno de nuestros animales mientras le buscamos una futura familia permanente.

Básicamente, cuando acoges a uno de nuestros animales, te comprometes a tratarlos como nosotros pero con una familia donde adaptarse mejor a su futuro.



Fuente: [Elaboración propia](#)

Para finalizar la anterior imagen, vamos a explicar la última alternativa para ayudar en el desarrollo de esta actividad, como es la posibilidad de convertirse en Casa de acogida. Esta opción permite a los ciudadanos adoptar a estos animales abandonados pero con una cierta peculiaridad. Registrarse como casa de acogida significa tener la capacidad de acoger a animales durante un cierto periodo de corta duración, en el cual estos animales se van integrando en la convivencia con personas, y así facilitar también la búsqueda de familias permanentes en su futuro. Por lo tanto, es una alternativa para aquellos perros que aún no han tenido la suerte de encontrar una familia, pero donde pueden compartir experiencias y cuidados durante un tiempo con personas que les brindan todas sus necesidades.

Por último, la *Imagen 26* representa la sección de Blog que se incluye en la web, y donde se dan noticias relacionadas con al ámbito animal e información relevante sobre cambios legislativos. Este post, recoge el noticiero acerca de la posibilidad de ceder la propiedad de un animal a un centro de protección con el fin de combatir el abandono.

Imagen 26. Sección Blog



¿No puedes mantener a tus animales? ¡NO los abandones! Puedes cederlos a un Centro de...

Todos los animales se merecen una vida de calidad y bienestar adecuados a sus necesidades. Si te encuentras en alguna situación en la que...

5 visualizaciones 0 comentarios

Fuente: [Elaboración propia](#)

- **Carta de Servicios**

En referencia a la Carta de servicios, en el siguiente imagen de desarrollan de forma esquemática los distintos servicios que el Centro de Protección Animal oferta a la ciudadanía. Estos servicios tienen un componente público y gratuito en su mayoría, pero existen alternativas privadas y de pago, por las cual dicho centro se puede autofinanciar parte de sus gastos gracias a la realización de acciones remuneradas.

También podemos indicar la posibilidad en un futuro de ofrecer nuevos servicios de pago con la intención de seguir reducción el gasto de mantenimiento de estas instalaciones y convirtiéndolo en un espacio rentable y sostenible. Entre algunos de los posibles servicios adicionales que se podrían ofertar sería la incorporación de Guarderías para perros, es decir, estancias donde los propietarios de perros puedan dejar a sus animales en periodos de vacaciones, y donde se les proporcionen todos los cuidados y bienestar a estos perros que se acogen en nuestras instalaciones.

Como se resalta en la *Imagen 23*, actualmente, los servicios que se ofrecen son 5, cuatro públicos y un privado como ya hemos comentado anteriormente. Dentro de los servicios gratuitos se encuentra el rescate y acogida animal. Este se compone de la localización, atención móvil o traslado de equipos especializados y preparados para rescatar a los animales que se encuentran abandonados en el territorio comarcal. Esta acción va acompañada de la acogida y primera recepción de estos animales en el centro comarcal de protección.

Seguidamente, tras el anterior servicio, se ofrece el cuidado y bienestar animal. Este está enfocado en asistir y cubrir todas las necesidades de los animales acogidos dentro del Centro Comarcal de Protección Animal. Dentro de nuestras instalaciones se pueden realizar todo tipo de acciones como desinfección de los perros rescatados, primera asistencia, como desparasitación o vacunación, por parte de un veterinario gracias al espacio de enfermería, realizar periodos de cuarentena en casos extremos de posibilidad de contagios al resto de animales. Todos estos servicios se complementan con el cuidado individualizado de chelines acondicionados a las necesidades y espacios de cada animal según sus características y dimensiones.

En referencia al transporte animal, este servicio se centra en todos los tipos de traslado de los animales abandonados hacia otras estancias, tanto para prestarles a estos animales otros servicios sanitarios, como para el desplazamiento hacia otros centros de protección mayores en los cuales estos animales puedan ser acogidos para mejorar algunas condiciones muy específicas.

Otro de los motivos de este servicio se centra en el traslado de los animales acogidos hacia otros territorios, en los cuales se les proporcionan a estos perros familias permanentes y que han pasado los distintos procesos de adopción. En ciertos casos donde el destino final representa un desplazamiento de larga distancia, este traslado debe ser cubierto por empresas externas y especializadas en el transporte animal vivo.

Entre los últimos servicios públicos que se ofrecen en el Centro Comarcal se encuentran la búsqueda de familias. Este representa una gran labor para intentar buscarles una mejor vida en familia de los animales acogidos. Del mismo modo, esta acción de investigación comprende la localización de posibles animales perdido con chip que son rescatados por el centro, y en otras ocasiones de perros sin localizadores que han sido encontrados en situaciones de desorientación o desnutridos.

Por último, se oferta la posibilidad de realizar paseos a los perros de la comarca, ya que se presta un servicio bajo reserva con el fin de que estos animales realicen deporte y se relacionen con otros animales. Esto puede ocurrir en aquellas circunstancias en la que los dueños no dispongan de tiempo suficiente para sacar a sus animales y estos individuos no puedan cubrir sus necesidades. Este servicio se puede adaptar a las características de cada animal, y por lo tanto, realizar diferentes acciones para animales más grandes y que necesitan un ritmo más rápido, o por el contrario, enfocar estos paseos hacia animales de pequeñas dimensiones.

Imagen 23. Cartel sobre los Servicios ofertados

Carta de Servicios

RESCATE Y ACOGIDA
Animal

Servicio público de rescate de animales abandonados y traslado a centros veterinarios o al centro comarcal de protección.

CUIDADOS Y BIENESTAR
Animal

Servicio público de bienestar animal donde se cuidan a los animales acogidos sin identificación o maltratados.

TRANSPORTE
Animal

Servicio público de transporte de los animales acogidos hacia centros veterinarios u otros centros de rescate donde se buscan nuevas familias permanentes.

BÚSQUEDA DE FAMILIAS

Servicio público de búsqueda de familias para animales que se encuentran en el centro de protección con el fin de mejorar las condiciones de los animales y liberar espacios.

PASEOS CANINOS

Servicio privado de paseos para perros de la comarca, bajo reservas, que necesitan realizar deporte y los propietarios no tienen el suficiente tiempo disponible.






**Mancomunidad
Ribera Baja del Genil**

Fuente: Elaboración propia

3.11 Conclusiones.

Tras la realización de los anteriores puntos y el desarrollo de este proyecto a lo largo de estos 6 meses, podemos concluir con varios aspectos determinantes, como es la consecución de unos planos prácticamente definitivos sobre la construcción de un centro de protección animal para prestar un servicio a nivel comarcal. Este es uno de los principales objetivos iniciales abordados y prácticamente completados, y siempre teniendo en consideración la demanda de peticiones de los organismos tanto públicos como asociaciones colaboradoras. Todo ello recoge un diseño de un espacio moderno, acorde a las nuevas normativas y totalmente funcional para desarrollar un servicio de garantías para los animales que se acogen y para la ciudadanía que involucra esta actividad, como empleadores, voluntarios o entidades públicas.

Del mismo modo, en relación con la necesidad de llevar a cabo campañas de concienciación y difusión sobre el abandono animal por parte de las instituciones públicas, como así lo determina también las nuevas leyes, se han proporcionado diferentes alternativas para sentar un precedente y realizar una educación sobre el cuidado y bienestar animal. Desde esta información a los habitantes comarcales más pequeños, se pretenden crear buenos hábitos e intentar por medio de los centros educativos ayudar de manera recíproca a los animales abandonados de la comarca. De esta manera, se desea acercar a la ciudadanía la importancia de adoptar a los animales frente a la compra de ellos, y la gran ayuda que se proporciona de manera indirecta a los organismos colaboradores al realizar estas actividades donde se unen niños y animales, con el fin de facilitar futuras labores de búsqueda de nuevas familias para estos perros.

Prosiguiendo con esta línea, se ha propuesto la realización de una página web oficial del Centro Comarcal de Protección Animal, donde se dé todo tipo de información sobre esta causa de abandono que estamos afrontando. Con esta alternativa para solucionar dicha problemática se pretenden dos cosas, la primera de ella es informar y facilitar a la ciudadanía de cualquier información sobre normativas, licencias, registros, etc. para tener a cargo a un animal y agilizar trámites legislativos. Por otro lado, se pretende dar mayor visibilidad a las alternativas que existen para apoyar esta causa, como puede ser la incorporación de diferentes maneras en la participación de asociaciones sin ánimo de lucro que ayudan a mejorar las condiciones de los animales.

Por último, se propone un modelo de gestión como se incluía en los objetivos iniciales con el fin de alcanzar diferentes acuerdos entre los distintos actores participantes de este proyecto. Todo ello pretende lograr convenios donde las entidades públicas puedan dar un servicio de garantías de la manera más eficaz. Por estos motivos, se pretende seguir colaborando con las asociaciones locales como Taxara – Adopción (Huétor Tájar) para seguir desarrollando la actividad principal de cuidados y búsqueda de familias futuras de los animales acogidos, así como la incorporación de puestos públicos correspondientes al transporte y acogida de los animales abandonados que se encuentran, o la colaboración con entidades veterinarias.

Finalmente, realizando una reflexión personal, dicho proyecto tiene un gran valor tanto para la comarca donde se pretende desarrollar como para el resto de la provincia, ya que puede ser un proyecto pionero a nivel público dada la ambición de realizar un centro comarcal de grandes prestaciones. Por todo ello, pienso que la unión entre organismos y asociaciones puede culminar con un buen modelo de desarrollo, y la incorporación de las campañas informativas a la ciudadanía pueden servir como un punto de inicio para involucrar a más habitantes en esta actividad con el fin de alcanzar el sacrificio 0 y la disminución del abandono animal.

4 Bibliografía.

Aula Conecta 13: Entrar al sitio. (s. f.). <https://aula.conecta13.org/aula/my/courses.php>

Ayuntamiento de Huétor Tájar - Ayto. Huétor Tájar. (2022, 15 marzo). Ayto. Huétor Tájar. <https://huetortajar.org/>

Baremos de Precios en Clínica Veterinaria | Mascota y Salud. (s. f.).
<https://www.mascotaysalud.com/baremo-precios.aspx>

BOE.es - Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (s. f.). <https://www.boe.es/>

Boletín oficial de la Junta de Andalucía - Sede electrónica del BOJA - Junta de Andalucía - Junta de Andalucía. (s. f.). <https://juntadeandalucia.es/eboja.html>

Centro de Protección Animal. (s. f.). Web Del Ayuntamiento de Málaga.
<https://medioambiente.malaga.eu/Centro-de-Proteccion-Animal/>

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul - Junta de Andalucía.
(s. f.).
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul.html>

Diputación de Granada. (s. f.). <https://www.dipgra.es/>

Espublico gestiona. (s. f.). Sede electrónica de «Ribera Baja del Genil».
<https://mmriberabajadelgenil.sedelectronica.es/info.0>

Inicio - Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. (s. f.).
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía|Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). (s. f.).

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/sistema-de-informacion-multiterritorial-de-andalucia-sima>

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (s. f.). <https://www.mapa.gob.es/es/>

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. (s. f.). Web Del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/index.htm>

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (s. f.). Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. <https://www.miteco.gob.es/>

OTEA Granada. (s. f.). <https://www.oteagranada.com/>

Presentación. (2024, 8 mayo). <https://www.colvetgr.org/wordpress/presentacion/>

Rescate animal Granada (s. f.). <https://www.rescateanimalgranada.org/inicio>

Sede electrónica del Catastro - Inicio. (s. f.). <https://www.sedecatastro.gob.es/>

Anexos.

Anexo I Presentación del proyecto en Power Point

Diapositiva 1. Portada



PROYECTO

**DISEÑO DE UN CENTRO COMARCAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL**

Mancomunidad Ribera Baja del Genil

Antonio Jesús Cobos García Graduado en Marketing e Investigación de Mercados

Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 2. Tabla de Contenidos



TABLA DE CONTENIDOS

01. Evaluación Territorial	07. Modelo Canvas
02. Análisis DAFO	08. Recursos Necesarios
03. Misión y Visión	09. Fases de Implementación
04. Objetivos Generales	10. Propuestas de Diseños
05. Objetivos Específicos	11. Nuestros Servicios
06. Casos de Éxito	12. Conclusión

Antonio Jesús Cobos García Graduado en Marketing e Investigación de Mercados

Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 3. Evaluación Territorial



Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 4. Análisis DAFO



Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 5. Misión & Visión

Antonio Jesús Cobos García Graduado en Marketing e Investigación de Mercados

Misión & Visión



MISIÓN

Prestar un servicio de calidad y garantías a la comarca e intentar reducir el porcentaje de animales abandonados.

- Sacrificio 0 -



VISIÓN

Convertirnos en un Centro de Protección Animal referente a nivel Provincial.

Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 6. Objetivos Generales

Antonio Jesús Cobos García Graduado en Marketing e Investigación de Mercados

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL NO.1

Fomentar la cohesión social y búsqueda de la equidad

OBJETIVO GENERAL NO.2

Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos

Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 7. Objetivos Específicos

Antonio Jesús Cobos García

Graduado en Marketing e Investigación de Mercados



 Diseño de un centro de protección animal a nivel comarcal

 Servicio comarcal de cuidados y bienestar animal

 Generación de nuevos puestos de empleo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 8. Casos de éxito

Antonio Jesús Cobos García

Graduado en Marketing e Investigación de Mercados



Casos de éxito

**CENTRO DE
PROTECCIÓN ANIMAL
MUNICIPAL
- MÁLAGA -**



Área de Sostenibilidad
Medioambiental

**ASOCIACIÓN RESCATE
ANIMAL
- GRANADA -**



Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 9. Modelo Canvas



Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 10. Recursos necesarios



Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 11. Fases de Implementación



Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 12. Diseño de los planos arquitectónicos



Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 13. Diseño de Campañas

Antonio Jesús Cobos García Graduado en Marketing e Investigación de Mercados

Diseño de Campaña

 Campañas escolares en los **10 Centros Educativos** principales de la Mancomunidad (CEIP, CPR e IES)

Ley 7/2023, de 28 de marzo

Campaña escolar de
Concienciación

**CONTRA EL
MALTRATO
ANIMAL**

Semana de difusión para educar a los niños frente el abandono y maltrato animal. ¡Únete a tus hijos!

¡Participa!
protectoraht@mancomunidad.com

Centros Educativos

Del 14 al 18 de octubre

ORGANIZA  COLABORA 

Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 14. Diseño Página Web

Antonio Jesús Cobos García Graduado en Marketing e Investigación de Mercados

Diseño de Página Web



Centro Comarcal de Protección Animal - Ribera Baja del Genil

Inicio Quiénes Somos Cómo Ayudar Servicios Blog Preguntas Frecuentes Contacto Buscar...

**¡Bienvenidos a
Nuestro Refugio de
Animales!**

Ayúdanos a Proteger a los Animales

Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 15. Carta de Servicios ofrecidos



Nuestros Servicios

Antonio Jesús Cobos García Graduado en Marketing e Investigación de Mercados

Carta de Servicios

RESCATE Y ACOGIDA
Animal
Servicio público de rescate de animales abandonados y traslado a centros veterinarios o al centro comarcal de protección.

CUIDADOS Y BIENESTAR
Animal
Servicio público de bienestar animal donde se cuidan a los animales acogidos sin identificación o maltratados.

TRANSPORTE
Animal
Servicio público de transporte de los animales acogidos hacia centros veterinarios u otros centros de rescate donde se buscan nuevas familias permanentes.

BÚSQUEDA DE FAMILIAS
Servicio público de búsqueda de familias para animales que se encuentran en el centro de protección con el fin de mejorar las condiciones de los animales y liberar espacios.

PASEOS CANINOS
Servicio privado de paseos para perros de la comarca, bajo reservas, que necesitan realizar deporte y los propietarios no tienen el suficiente tiempo disponible.

 Mancomunidad
Ribera Baja del Genil

Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 16. Conclusión



Conclusión

El Centro Comarcal de Protección Animal - Ribera Baja del Genil se convierta en un proyecto pionero a nivel provincial.

Prestación de diferentes servicios públicos de calidad para el cuidado y bienestar animal.

Infraestructuras innovadoras y adaptadas a las necesidades territoriales y normativas vigentes.



Antonio Jesús Cobos García Graduado en Marketing e Investigación de Mercados

Fuente: Elaboración propia

Diapositiva 17. Agradecimientos – Despedida



**GRACIAS POR
VUESTRA
ATENCIÓN**



Diputación
de Granada



PROGRAMA **Puentes**
PRÁCTICAS
UNIVERSITARIAS
EN TERRITORIOS
SOSTENIBLES

Antonio Jesús Cobos García Graduado en Marketing e Investigación de Mercados

Fuente: Elaboración propia

Anexo II Reportaje gráfico

- **Terrenos de las Instalaciones**

Respecto al reportaje gráfico de los terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Huétor Tajar, en las siguientes imágenes se detallan los terrenos actuales de las instalaciones existentes y la localización del futuro centro de protección animal.

Imagen 24. Entrada Nave 11



Fuente: Elaboración propia

Imagen 25. Fachada Nave 11



Fuente: Elaboración propia

Imagen 26. Suministro de agua y luz



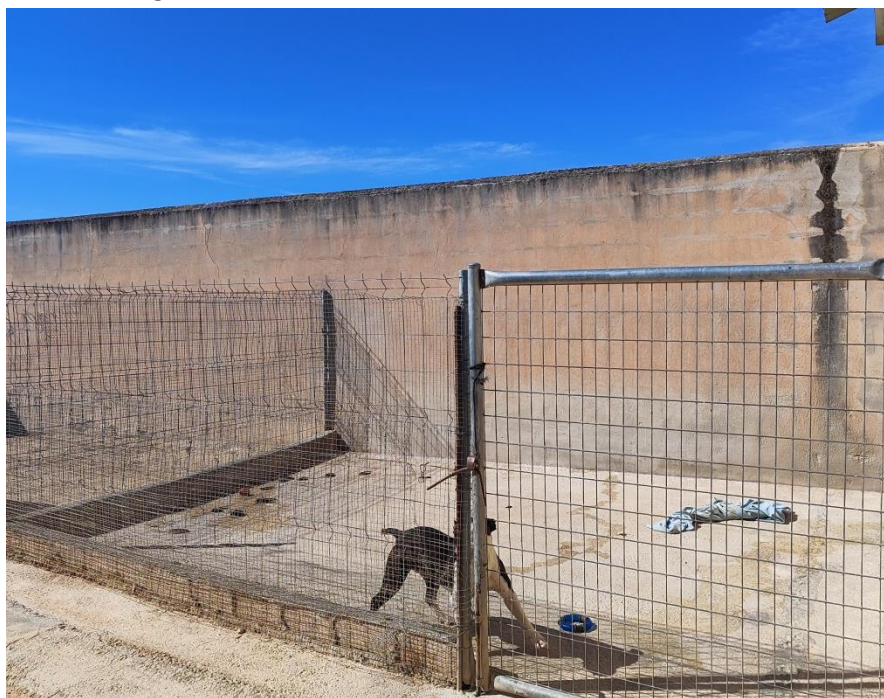
Fuente: Elaboración propia

Imagen 27. Chelín Interno en la Nave 11



Fuente: Elaboración propia

Imagen 28. Patio Exterior del Chelín Interno en la Nave 11



Fuente: Elaboración propia

Imagen 29. Chelines Externos en la Nave 11



Fuente: Elaboración propia

Imagen 30. Chelines Externos (3) en la Nave 11



Fuente: Elaboración propia

Imagen 31. Terrenos colindantes – Nuevas Instalaciones (Nave 12)



Fuente: Elaboración propia

Imagen 32. Terrenos colindantes – Nuevas Instalaciones (Nave 12)



Fuente: Elaboración propia

- **Parque Canino**

A continuación, se presentan una serie de fotografías correspondientes a los diferentes servicios que prestan los parques caninos que existen en la comarca. Estas imágenes han sido de apoyo e incluidas en la realización de la página web, con el fin de potenciar el conocimiento de este servicio a la localidad de Huétor Tajar y su Mancomunidad.

Imagen 33. Entrada Parque Canino



Fuente: Elaboración propia

Imagen 34. Normas de Uso del Parque Canino



Fuente: Elaboración propia

Imagen 35. Aparatos del Parque Canino



Fuente: Elaboración propia

Imagen 36. Aparatos del Parque Canino



Fuente: Elaboración propia

Imagen 37. Aparatos del Parque Canino



Fuente: Elaboración propia

Imagen 38. Papeleras acondicionadas del Parque Canino



Fuente: Elaboración propia

Imagen 39. Fuentes acondicionadas del Parque Canino



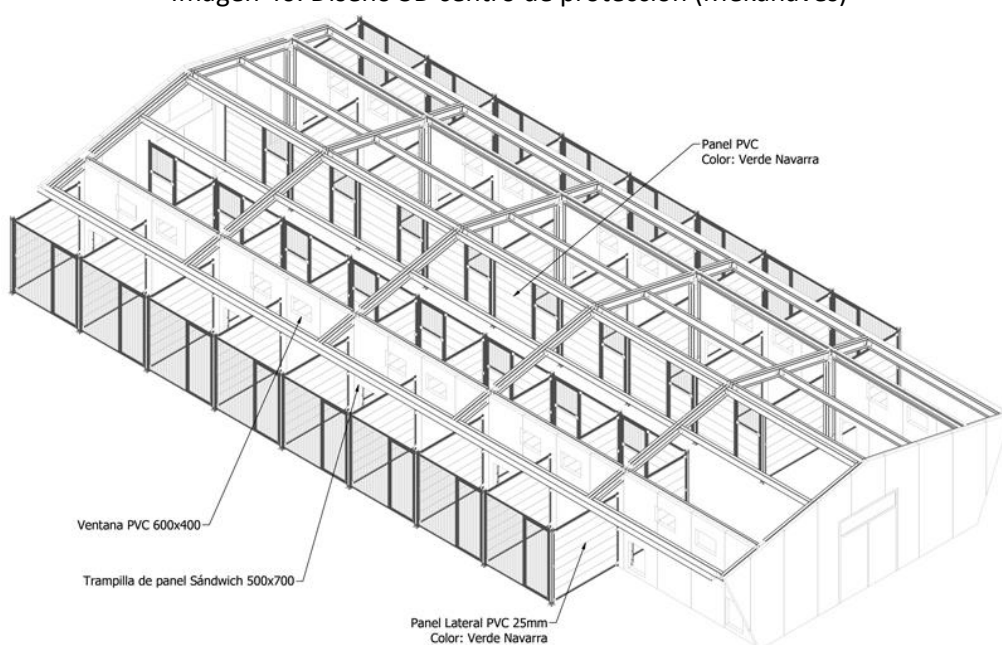
Fuente: Elaboración propia

- **Diseños de Instalaciones**

En este apartado, tras la investigación de diferentes empresas dedicadas a la construcción de naves modulares con diversos fines, entre ellos el ámbito canino, se detallan mediante imágenes algunas alternativas de construcción industrial. Estos diseños correspondientes a la empresa Mekanaves, experta en la construcción industrializada, podrían ajustarse a las necesidades que requiere este presente proyecto y agilizar plazos de obra.

A continuación, se exponen varias fotografías que representan posibles acabados similares del proyecto presentado, dado que ya existen algunas alternativas de diseño construidas en otras localidades autonómicas cercanas.

Imagen 40. Diseño 3D centro de protección (Mekanaves)



Fuente: [Mekanaves](http://mekanaves.com)

Imagen 41. Nave modular Mekanaves – Centro canino



Fuente: [Mekanaves](http://mekanaves.com)

Anexo III Ficha de proyecto de la entidad local

Tabla 19. Ficha de proyecto de la entidad local

Diseño de un Centro Comarcal de Protección Animal COMARCA DE MUNICIPIOS DE LA RIBERA BAJA DEL GENIL	
Objetivo Estratégico	Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
Objetivo Específico	6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.
Descripción	Los ayuntamientos deben hacer frente a la protección adecuada de animales abandonados en sus municipios, gatos abandonados en manadas, perros, y otro tipo de animales. Además de provocar problemas de salubridad en sus localidades, son animales que deben ser tratados con criterios de calidad y respeto.
Actividades a Desarrollar	1. Diseño de un servicio coordinado de los ayuntamientos de Ribera Baja del Genil que articule un modelo de atención animal adecuado y en sintonía con los recursos municipales y que pueda dar respuesta a este tipo de situaciones. 2. Identificación de Espacio o espacios municipales donde poder prestar el servicio. 3. Propuestas de Modelo de Gestión.

Fuente: Entidad local

Anexo IV Estudio de viabilidad económico-financiera (si procede)

Tabla 20. Presupuestos

Presupuesto de Construcción	Diseño Mekanaves	12 chelines	16 chelines	(IVA Incluido)
		43.800 €	56.150 €	
Presupuesto Desarrollo de la Actividad	Según estudio RSCE	Gastos anuales por perro según RSCE (1.000€ - 1.400€)		
Gastos cuidados en Centro Protección (animal/mes)	Alimentación (mensual)	60 €		
	Veterinario (castración, desparasitar y vacunas)	300 €		
Media mensual de perros rescatados 15 - 20 animales	Aforo instalaciones - 17 chelines	73.440 €		
Nuevos puestos de empleo (1.500€ mensuales)	Personal mantenimiento y limpieza (2)	42.000 €		
	Personal de transporte (2)	42.000 €		
Recursos Materiales	Lavadoras (2)	800 €		
	Estanterías	500 €		
	Material Ofimático	700 €		
	Material de acogida (mantas, colchones...)	3.000 €		
Adaptación Vehículo de Transporte		3.000 €		
TOTAL		165.800 € / Anual		
(Incluye Inmovilizado Material del primer año)				

Fuente: Elaboración propia